
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno 28 de julio de 2025

PRESIDENCIA:

Dª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

Dª María Reyes Zapata Tello (voto telemático)

Dª Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

Dª María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

Dª María Elena Arellano Pérez

Dª Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

Dª Mª Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

Dª Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

Dª Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

Dª Mª Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

Dª Mª Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 28 de julio de 2025 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General Dª Mª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Sra. Alcaldesa: Muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de julio. Excusa la Sra. Zapata su inasistencia, ha solicitado el voto telemático, como saben los portavoces, no se recogerá en el Pleno la intervención de ningún portavoz que no esté en el uso de la palabra, y, como saben los portavoces que han estado en la mañana, esta mañana en la prueba que hemos hecho, y quienes nos ven a través de Internet, hoy estrenamos un nuevo sistema audiovisual,

pido paciencia a los señores concejales, hasta que nos adaptemos a este nuevo sistema, mucho más moderno y mejor, y que quiero advertir al público que la cámara que enfoca a la señora secretaria, cuando ella toma la palabra, también enfoca esa parte del público. Por lo que, si no quieren salir, les ruego que se desplacen al otro lado, porque ahora mismo están saliendo. Cuando ella tome la palabra, salen en la imagen.

Así que, cuando quiera, señora secretaria.

Sra. Secretaria General: Sí, buenas tardes. Como ha dicho la señora alcaldesa, D. Reyes Zapata ha solicitado voto telemático, al amparo del 135 bis de la Ley de Administración Local de La Rioja, y lo ha ejercido, con lo cual comprobaremos el sentido de su voto en cada uno de los asuntos.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1. 1/2025/AL-PRP : APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2025 (10/2025)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 30 de junio de 2025 (10/2025)

Se somete a votación la aprobación del acta y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada el acta.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún portavoz tiene algo que decir sobre el acta? El Sr. Martínez tiene la palabra por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Bueno, pues buenas tardes a todas y a todos. Como en los plenos anteriores, y teniendo en cuenta que se trata de la primera vez que una alcaldesa en democracia decide censurar lo que se dice o no se dice en un Salón de Plenos en las actas, pues el Grupo Socialista va a votar en contra. Y quiero hacer notar dos cosas, la primera es que espero que este nuevo sistema funcione bien, y que no sea aprovechado para el capricho de la señora alcaldesa de seguir censurando lo que sucede en este Salón de Plenos, ese es mi primer deseo, y lo segundo es advertir a la señora alcaldesa de que debería tomar un criterio claro al respecto. Porque, en el pasado Pleno precisamente, usted decía “No se tomará en consideración lo que digan los portavoces fuera del uso de la palabra”, y a su propio capricho, intentaba introducir en el acta cuestiones que no estaban, cuando los portavoces no estaban en el uso de la palabra. Por tanto, aclárese que lo único que hace constar este tipo de actitudes suyas es que se le ve mucho el plumero, de esa necesidad de..., de..., bueno, pues de censurar lo que se dice en las actas, lo que se dice en este Salón de Plenos. Y eso no puede ser.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Yo solo recuerdo que este Salón de Plenos lo presido yo y que entiendo que el Sr. Asirón en Pamplona no tendrá una actitud dictatorial utilizando el mismo sistema que hemos implantado en el Ayuntamiento de Calahorra. Así que, señora secretaria, tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias. Así como ha advertido al público, parece ser que es posible que se estén viendo las pantallas de los ordenadores de los concejales en la grabación cuando se enfoca desde atrás... Entiendo que, si eso es así, habría de ser corregido.

Sra. Alcaldesa: Ahora mismo vamos a consultar. Marian, por favor... Consulta a Irene si se está recogiendo o no la imagen de los ordenadores. Yo entiendo que no, porque a usted la enfoca la pantalla de enfrente.

No, no. Solo enfoca un plano medio de los portavoces. Pero ahora lo vamos a corroborar.

Comprueba, por favor, Marian, que no se recoge la imagen del ordenador y nos lo dices. Mientras nos lo comprueba y evitamos que se recoja la imagen del ordenador del Sr. Ochoa, si les parece, sometemos el acta a aprobación.

Votos a favor de la aprobación del acta. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, nueve más un voto telemático de la Sra. Zapata Tello, del Grupo Popular, queda aprobada el acta. Perdón, votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobada el acta.

2. 2/2025/AL-PRP : DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 07/2025. Total de 270 resoluciones (de la 1889 de fecha 23/06/2025 a la 2158 de fecha 18/07/2025)

La Corporación queda enterada.

3. 7/2025/PE-GNL : DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104. Bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se informa al Pleno de este Ayuntamiento, que este mismo órgano en sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó aprobar dos puestos de personal eventual, con las denominaciones de: "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA" y "SECRETARIA DE ALCALDÍA". Asimismo, este mismo órgano, en sesión de Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2023 acordó aprobar un puesto de personal eventual, con la denominación: "ASESOR".

Estos puestos han sido cubiertos:

- El puesto de “JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA”, desde el día 28 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1475, de fecha 28 de junio de 2023.
- El puesto de “SECRETARIA DE ALCALDÍA”, desde el día 29 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1478, de fecha 29 de junio de 2023.
- El puesto de “ASESOR”, desde el día 2 de enero de 2024, según Decreto de Alcaldía nº 1, de fecha 2 de enero de 2024.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

4. 3/2025/TE-GNL : DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

El informe emitido por la tesorera municipal en fecha 16 de julio de 2025 sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores del segundo trimestre del ejercicio 2025 es de 21,33 días, por lo que, al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra cumple con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

5. 6/2025/IN-PRS : DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta de la ejecución del presupuesto del segundo trimestre del 2025.

La Corporación queda enterada.

6. 1/2025/IN-CGN : APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 30 de mayo de 2025, cumplido el trámite de la exposición pública y se propone el Pleno su aprobación.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Yo, en primer lugar, también tengo un deseo y es que este nuevo sistema de grabación nos permita que los plenos sean un Pleno, y no sea una guardería o una jaula de gallos. Espero que sea así.

Hoy traemos a aprobación, señora alcaldesa, la cuenta general del 2024. Una cuenta general que ya ha sido aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, como ha dicho la secretaria, en la que resolvieron, en la que se resolvieron todas las dudas sobre ella.

Esta cuenta general, una vez aprobada, ha sido expuesta al público durante un periodo de quince días, tal y como establece la ley. Una exposición pública en la que no ha habido ningún tipo de alegación, ningún tipo de reparo, y ningún tipo de comentario por parte de ninguno de los grupos aquí presentes.

Por lo tanto, doy por hecho que esta cuenta general será aprobada sin ningún tipo de comentario al respecto por ninguno de los grupos, y con una completa unanimidad. Si no fuese así, déjenme decirles que quedaría totalmente demostrado que las pegas solo se ponen aquí, cuando hay cámaras delante y no por los cauces adecuados para ello. Demostrando que no les importa en ningún lugar el resultado, sino la noticia rápida y populista que les permita un minuto de gloria en redes sociales o en prensa.

Aunque ojalá hoy se aprobase por unanimidad, como he dicho, este punto, también doy por hecho que no será así. Ya que el sectarismo político de algunos no les dejará votar a favor. Porque, aunque los datos lo avalan, y créanme que lo avalan, y lo pueden ver en el expediente, y sería lógico, también significaría dar el brazo a torcer y asumir una buena gestión por parte de este Equipo de Gobierno. Y sé que será algo que no pasará. Pero, gracias a esto, también quedará totalmente de manifiesto quiénes son los que verdaderamente trabajan, y por el contrario, los que quieren hacer creer que trabajan, intentando poner palos en las ruedas.

También quiero dejar claro que los datos que hoy presento aquí, y que detallaré a continuación, son los mismos que ya se debatieron en abril. Por lo que volver a debatir lo mismo sin ningún tipo de aportación nueva al respecto, y con el único objetivo de criticar de forma destructiva sin aportar nada, considero que no tiene ningún tipo de sentido.

Y me voy adelantando, sí, Sra. Bazo, hemos aprobado un paquete de medidas estructurales, sé que ese hoy será su único argumento, y espero que tenga alguno más que no sea el aumento del endeudamiento para este 2025. Yo no vendería la piel del lobo antes de cazarla.

En primer lugar, y pasando a los datos que aparecen en el expediente, el presupuesto para el 2024 era de 31.686.694,87 euros. Un 7,84 % más que en el presupuesto del 2023. Se ejecutan el 70 % de los gastos presupuestados, y el 75 % de los ingresos. Un porcentaje de un 21,7 % más que en el 2023, y un 20,02 % más que en el 2022. El resultado presupuestario ajustado en el 2024, un dato muy importante, da lugar a un beneficio de 2,36 millones de euros. Un resultado que cambia completamente la liquidación en el 2023, que arrojaba 1,97 millones en negativo.

Otras cantidades a tener en cuenta, de la liquidación, son los 3,3 millones de ahorro neto, los 6,67 millones de euros de remanentes y los 6,24 millones de euros, a 31 de diciembre, en cuentas corrientes.

Con respecto a los ingresos, en el capítulo 1, "Impuestos directos", se reciben ingresos por 8,5 millones de euros. En el capítulo 2, "Impuestos indirectos", se reciben ingresos por 205.000 €. Los ingresos del capítulo 3, "Tasas", se aumentan a 3,7 millones de euros. Y los del capítulo 5 han sido de 447.000 €.

En el apartado de gasto, la ejecución total ha sido del 70 %. Como en ejercicios anteriores, el mayor grado de ejecución corresponde a los gastos de personal, en este punto alcanzando el 96 %.

En el capítulo 2, "bienes corrientes y servicios", se incrementa el gasto hasta alcanzar los 10,8 millones de euros, y el capítulo 6, de inversiones, asciende hasta los cuatro millones de euros, o, lo que es igual, el 76 % de lo presupuestado.

Todo esto, repito, por si a alguien no le ha querido quedar claro, da un beneficio de 2,36 millones de euros, un remanente de Tesorería del 6,7, un ahorro neto de 3,3 millones, y dineros en cuentas corrientes, por más de seis millones de euros.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Nafría. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Bueno, pues buenas noches a todos, muchas gracias, alcaldesa.*

En primer lugar, contestarle al Sr. Nafría, ya de entrada, que, para no querer convertir este Salón de Plenos en una jaula de gallos, como usted ha dicho, para eso hay que querer. Y usted es el primero, Sr. Nafría, que no quiere. Porque está muy cómodo en esta situación, está muy cómodo generando todas estas situaciones. Y si usted pretende, con lo que ha dicho, evitar que esta concejal valore lo que es esta cuenta general, pues bueno, pues creo que su intención no va a ser la que usted pretende.

Mire, Sr. Nafría, estas cuentas, que usted aquí ha dicho, no son precisamente para sacar pecho ni alardear, cuando usted ha tenido que aprobar, por primera vez en la historia en este ayuntamiento, un plan económico financiero. Sí, no se ría. Es que me parece muy grave. Es que es... Es que usted va a pasar a la historia por eso, Sr. Nafría. Y ¿qué es un plan económico financiero? Pues un ajuste. Es decir, un plan en el que se pone de manifiesto que ustedes gastan más de lo que ingresan. Y lo digo yo, sí. Pero es que también lo dice la Intervención Municipal en el informe de dicho plan que en su día se expuso. Y lo explicó muy bien, ustedes incorporan gasto, incorporan remanentes para financiar gasto corriente. Pero es que, además, a todo eso hay que sumarle el que han comprado ustedes el Convento del Carmen por 1,2 millones. Y es que es vergonzoso, Sr. Nafría, me parece absolutamente vergonzoso que ustedes hayan gastado la friolera de 975.000 euros en cuatro fanegas de tierra. Ojo, 975.000 euros en cuatro fanegas de tierra. Y 225, otros 225, en un edificio en pésimas condiciones de conservación. Y eso para absolutamente nada. Para, únicamente, cumplir con el capricho de la Sra. Arceiz.

Y es que, mire, Sr. Nafría. Estas cuentas no serán tan boyantes cuando también usted ha tenido que pedir un préstamo de dos millones en esta..., en este mismo año. Cuando han endeudado ustedes más a los ciudadanos de Calahorra. Más al Ayuntamiento de Calahorra. Y es que ustedes no saben gestionar, ni siquiera... Ni siquiera la hucha de su casa. Ni la hucha de su casa saben gestionar.

Y sí que tengo que decir que estas cuentas, pues podrían ser mucho peores. Pues sí, Sr. Nafría. Y ese es su consuelo, que podían ser peores. Pero no lo son porque llega... Porque ustedes han conseguido más ingresos gracias a la recaudación ejecutiva. Ese servicio que le dejó el anterior Equipo de Gobierno, dotado de personal y de medios técnicos. Porque, si por ustedes fuera, por su grupo, pues seguiríamos teniendo un convenio con la comunidad autónoma, que sería ineficiente,

como lo era en el cobro de los recibos pendientes. Y así hemos estado durante 24 años que han estado gobernando los suyos.

Y es que ustedes, en la desidia que les caracteriza y en la enorme falta de trabajo, pues dejan pasar oportunidades importantes para Calahorra, por ejemplo, como para conseguir financiación.

Mire, en la legislatura anterior, el anterior Equipo de Gobierno socialista obtuvo más de seis millones de euros de Fondos Europeos. Ustedes, de esos seis millones, además, rechazaron 3,4, por puro sectarismo, que los sectarios son ustedes, y por su tremenda incapacidad para gestionar. Y todo eso, además, mintiendo en sus razones.

Mire. Usted lleva dos años... Dos años, ¿eh? Al frente de la Concejalía de Fondos Europeos, dos años. ¿Sabe lo que ha conseguido usted en estos dos años? Cero... La nada. El vacío. No, no, es que... A mí no me... A mí no me causa risa, Sr. Nafría, la verdad.

Sra. Alcaldesa: Sra. Bazo, vaya concluyendo, por favor.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, termino ya. Mire, usted es concejal de Fondos Europeos de título. Que a ustedes los títulos les deben de gustar mucho. Porque lo que es de hechos, nada. Por cierto, cabe decir que está en riesgo el tener que devolver los 984.000 euros de Fondos Europeos de la estación intermodal, porque ustedes, ustedes son incapaces de cumplir con su ejecución y su compromiso. Y eso han sido ustedes los que lo han dicho en los medios de comunicación.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo. Por el Grupo Popular, por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Bazo, ha tardado usted treinta segundos en recurrir al PEP, treinta segundos. Y dos minutos, al endeudamiento. Cuando estamos hablando de una cuenta general del 2024. No tiene nada que ver. Sí, hemos tenido un PEP, sin medidas coyunturales. Lo debatimos aquí en abril, y creo que quedó todo bastante claro. No habla usted, como tiene que hablar del informe de Intervención. Dice lo que le apetece decir.

El resultado presupuestario es positivo, no puedes gastar más de lo que ingresas si tienes un resultado presupuestario positivo. Creo que no soy yo la persona que tiene que venir a decirle usted esto aquí, cuando ha sido la concejala de Hacienda de este ayuntamiento durante cuatro años. Pero bueno. Resultado presupuestario positivo, por lo tanto, no se gasta más de lo que se ingresa. Creo que es fácil y sencillo.

También le he dicho que no tendría usted que vender la piel del lobo antes de cazarla con el tema del endeudamiento. Ya veremos cómo acaba el año, ya veremos. Igual alguno tiene que meterse debajo de la mesa y redimirse de sus palabras y tragárselas. Yo aguantaría.

Habla usted, Sra. Bazo, del Carmen. Pero tampoco recuerda que no hemos sido nosotros como tal los que hemos decidido comprar el Convento del Carmen, un edificio con tanto recorrido histórico sino que ya iba en nuestro programa electoral. Y que los que ganaron las elecciones el día 28 de mayo fuimos nosotros. No solo en las elecciones locales; también ganamos unas nacionales, ganamos unas europeas... Por lo tanto, no hemos sido nosotros los que hemos elegido comprar el Convento del Carmen, sino que han sido todas las personas que confiaron en nosotros el 28 de mayo del 2023. Y que creo que volverán a confiar en nosotros.

Ha hablado también del acta de la recaudación ejecutiva. Tengo tantas cosas para decirle, después de su primera intervención, que es que no sé ni por cuál seguir. Tiene usted la cara de hablar de la

recaudación ejecutiva. Una recaudación ejecutiva que sí que es verdad que pasó de gestionar 1,5 millones de euros a gestionar prácticamente nueve, con una única persona en el área, una única persona. Un técnico de recaudación que no tenía ningún administrativo a su cargo, ningún técnico A1 a su lado, ninguno, y que, por lo tanto, funcionaba como funcionaba. Sin ningún tipo de sorpresa. ¿Cómo va a funcionar si hay una persona para gestionar 1,5 millones de euros y para gestionar 9, un técnico y un tesorero.

Lo primero que hizo este Equipo de Gobierno, cuando entró a gobernar, fue escuchar a los funcionarios. Escuchar a las personas que trabajaban en las áreas, que es lo que sigue haciendo. Y las primeras medidas que se tomaron fue dotar de personal esas áreas. Dotar de personal para tener resultados como los que estamos teniendo ahora. Una ejecución presupuestaria de ingresos mucho mayor que la que tuvieron ustedes, no solamente el año pasado, sino también el año anterior. Por lo tanto, creo que hay que ver los datos, creo que hay que ver los datos antes de hablar.

Puede que ahora usted me diga que no tenían la recaudación ejecutiva. Pero los volúmenes son los mismos. Las cantidades que gestionaba el ayuntamiento eran compensadas con las cantidades que gestionaba el Gobierno de La Rioja. La recaudación del ayuntamiento no ha aumentado porque hayamos asumido la recaudación ejecutiva. Siguen siendo los mismos números, globales. Por lo tanto, no, no entiendo.

También habla usted de Fondos Europeos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Nafría, vaya concluyendo porque tiene una última intervención.

Sr. Nafría Matas (PP): Lo que me gustaría iniciarle la pregunta, y espero que me conteste en la siguiente intervención, es cuántas convocatorias de Fondos Europeos ha hecho el Gobierno nacional. Y tiene una compañera al lado que está en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, le invito a hablar con su compañera para que, a su vez, hable con el presidente, y le motive, o le dé algún consejo para, lo primero, sacar más convocatorias, y a ver si, por esa razón, dejamos de estar a la cola en ejecución de Fondos Europeos. No solo dejar de estar a la cola de ejecución de Fondos, sino también dejar a la cola del paro, de las subidas de impuestos, y de todo el resto de cosas.

Por lo tanto, eso es lo que yo le recomiendo a usted, y espero que también lo haga. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Nafría. El Sr. Moreno y la portavoz de Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene de nuevo la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias.

Bueno, pues, Sr. Nafría. En ese informe pone que tienen ustedes una necesidad de financiación de 1,8 millones. O sea, yo creo que eso es porque ustedes gastan más de lo que ingresan. Eso es impecable. Claro que ustedes van a conseguir más ingresos. Si despatrimonializan el ayuntamiento, y venden los terrenos y venden suelo, pues claro que van a conseguir más ingresos. Es que, de hecho, lo deberían de hacer si quieren cumplir con los compromisos que tienen firmados o que tienen aprobados en el presupuesto municipal.

Su propuesta no era comprar el Convento del Carmen. Mírese la propuesta de su partido, con el que concurrieron a las elecciones. No era comprar el Carmen, era hacer una residencia de ancianos. De la cual ni se sabe, pero es que no es ni que lo sepamos nosotros ni los ciudadanos de Calahorra. Es que ni siquiera lo sabe la comunidad autónoma, ni siquiera es consciente de ello.

El problema de la recaudación ejecutiva no es lo que se ha obtenido ahora. Es cuánto, durante 24 años, ha perdido este ayuntamiento de ingresos, por tener un servicio externalizado. Así que debería estar agradecido que hubo un grupo, un Equipo de Gobierno, que apostó por remunicipalizar ese servicio y conseguir que el cobro de los recibos fuese más eficiente.

Mire, estas cuentas que usted presenta no reflejan ni siquiera la acción del Gobierno, de su Gobierno. Porque, si fueran malas, pero, a cambio, vamos a decir que se ve una inversión en la ciudad, que se ve el desarrollo de proyectos productivos, pues ni tan mal. Pero es que este no es el caso. Que es ustedes, en dos años, no han urbanizado ni una sola calle. No han avanzado con el centro de formación profesional. La FP, y el centro de salud, porque se lo dejamos a tiro hecho. A tiro hecho. Lo único por lo que ustedes pueden presumir, si es que pueden presumir de eso, es de haber adecuado, a parque parking, como quieran denominarlo, el centro de la ciudad con el Parque de Miguel Ángel Blanco por 257.000 euros. Eso sí, ustedes se han gastado la friolera de 787.000 euros en festejos y está documentado. Que no hace falta más que sumar las partidas, 787.000 euros. Urbanizar una calle. Ustedes siempre, siempre, a lo importante.

Y es que, Sr. Nafría, cuando dicen que el dinero mejor en el bolsillo de las familias, pues, Sr. Nafría, no se referirán a las ayudas de material escolar. Porque este año, sin ir más lejos, se han dejado de repartir, nada más y nada menos que 27.000 euros de esas ayudas, que podían estar en los bolsillos de las familias. No, dos mil, no, que está aquí documentado. O sea, que es que está todo. Que es que... No mienta, que está aquí todo. Y si ese dinero hubiese estado mejor en el bolsillo de las familias, tal y como dice. Pero, como no nos hicieron caso cuando, en este Salón de Plenos, creo recordar que trajimos hasta una moción para que se diera una vuelta a esas bases de ayudas, pues hoy, repito, ese dinero estaría, efectivamente, en el bolsillo de las familias.

Sr. Nafría, lo que no deja de ser curioso, al menos para mí es absolutamente curioso, es que, de los artífices, ustedes, por cierto, de “nos han dejado las arcas municipales vacías, y se han gastado todo el dinero de los remanentes...”.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Pues de ustedes, ahora, nos presentan unos remanentes mejores que los que se dejó en la legislatura anterior, y de los que tenían a 31 de diciembre del 2023. No, no haga así con la cabeza, Sr. Nafría, que es que está en el Portal de Transparencia del ayuntamiento. Que es que, a 31 de diciembre, ustedes tenían 10,7 millones de remanentes. A 2023 tienen 6,9. Pero es que, a 31 de diciembre del 2024, son 6,6 millones de remanente.*

¿Quién se está gastando los remanentes municipales? Yo creo que la respuesta es fácil y sencilla: ustedes, Sr. Nafría. Ustedes. En cualquier caso...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo: Vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Sí, termino ya. Se lo juro, señora alcaldesa. Termina ya mismo.*

En cualquier caso, nuestro grupo entiende que es un formalismo su aprobación. Con independencia de la lectura económica que podemos hacer y que, en este caso, yo he intentado hacer en este debate.

Y, por lo tanto, nuestro grupo se abstendrá.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Bazo, no sé de cuántas anualidades ha hablado usted en una misma intervención. Ha mezclado los remanentes de tesorería del 2023, cuando este equipo entró a gobernar. Ha mezclado los remanentes de tesorería del presupuesto del 2024, que hoy estamos aprobando la liquidación. Ha

mezclado el dinero en cuentas corrientes del 2023 con el dinero en cuentas corrientes del 2024. Menos mal que no hemos terminado el 2025 porque, si no, usted también los mete dentro de su fórmula.

Yo creo que es intentar darle vueltas a las cosas para lo que he dicho en la primera intervención, no asumir la buena gestión que está haciendo este Equipo de Gobierno. Lo siento, no me he equivocado en nada. En mi primera intervención he, más o menos, estimado lo que le costaría a usted hablar del plan económico financiero. Han sido treinta segundos. Pero es que han sido dos minutos para el endeudamiento. Mezcla las anualidades del 2025 con la cuenta general del 2024. Está usted mezclando cosas, a su afán, a su intención, con el resultado de, después de este Pleno, poder hacer un vídeo, subirlo a las redes sociales e intentar seguir engañando a la población. No intentar seguir engañando a su gente. Porque no hay ningún tipo de solución. Pero sí para el resto de la población. Le están intentando engañar con la intervención que hoy hay aquí en este Pleno. Datos del 2025, con datos del 2024.

Hablan de la necesidad de financiación. En su intervención anterior decía que los ingresos eran menores a los gastos. De repente ahora, en su segunda intervención, cambia el concepto, porque sabe que se ha equivocado y habla de necesidad de financiación. Está muy claro en el informe de la Intervención que la necesidad de financiación no es por el resultado presupuestario, es por los ajustes SEC. Entre ellos, como usted dice, la compra del Carmen, pero también la incorporación de remanentes para financiar obras de Fondos Europeos como la intermodal. Esa intermodal de la que tan orgullosos están, pero que dos veces se les quedó desierta. Esa intermodal de la que tan orgullosos están, pero no han hecho nada. Por lo tanto, no entiendo cuál es su argumento.

Siguiente punto. Cómo haría usted una residencia. Usted me viene aquí a hablar, y me dice que vamos, hemos comprado el Carmen, no con la finalidad de hacer una residencia. Pero yo le voy a volver a hacer una pregunta. Le he hecho una pregunta en la intervención anterior y no me la ha contestado. Le voy a volver a hacer otra totalmente diferente. Y es cómo voy a hacer una residencia en el Convento del Carmen, si el Convento del Carmen no es mío. Es una buena pregunta, que creo que seguro que usted también me puede contestar. Seguro que sí.

Usted también habla de la recaudación, de la recaudación ejecutiva. Me dice, y me comenta, los fondos que nosotros perdimos o que nosotros dejamos de percibir por la gestión ajena, vamos a decir, de la recaudación. Pero en ningún momento habla de la reclamación que ustedes deberían haber comenzado en su momento, por las pérdidas que, probablemente, se hayan generado durante estos años al Ayuntamiento de Calahorra. Le digo que son bastantes. Me está volviendo a recordar la cantinela del momento en el que la Sra. Garrido, cuando era alcaldesa de este ayuntamiento, intentó darle esos remanentes de Tesorería al Sr. Pedro Sánchez, que también estoy seguro que hubiese utilizado. Me viene muy bien el recuerdo.

Pero bueno, ahora voy a terminar mi intervención, la cual espero que me dejen un minutito extra, un minutito extra de los dos minutos. Hoy, Sra. Bazo, de todas formas, y aunque intenten molestarme, ya les voy diciendo, aunque no les guste, que Calahorra es una ciudad mejor. Se lo decía en el Pleno anterior, Calahorra es una ciudad mucho mejor de la que era hace dos años. Y déjeme decirle que, en los dos años que quedan, estoy seguro de que seguirá avanzando hacia delante. No solo tiene más actividad cultural, y lo pueden ver por la calle, no solo tiene más actividad social, se lo pueden preguntar a cualquiera de los vecinos que pasen por debajo del ayuntamiento. No solo tiene más actividad empresarial y se lo pueden preguntar a mi compañero el concejal de urbanismo, o a la empresa búlgara con más de 120 empleados. No solo tiene más vivienda, o la tendrá, sí, con la venta del Silo, sino que también le voy a decir que, en general, tiene mucha más vida. Y también me enorgullece decirle, como concejal responsable del área, que también está mucho mejor económicamente. Mucho mejor económicamente. Repito la liquidación del presupuesto del 2023 y la comparo con la del 2024 y los datos hablan solos. No tengo que rebatir. No tengo que intentar repetir una mentira para que se acabe convirtiendo en una verdad, no

sigo su estrategia, no soy como ustedes. En menos de dos años, y con solamente un único presupuesto, el presupuesto del 2024, hemos conseguido demostrar que no mentimos. Y que no mentimos. Y que era posible cambiar las cosas. No cambiarlo de cualquier manera, eso sí, ¿eh? Cambiarlo con menos impuestos, cambiarlo con más vivienda, cambiarlo con más trabajo... Cambiarlo con más vida, en general. Y hoy traemos a este Pleno la aprobación de la cuenta general del 2024. Con unos datos mucho mejores que los anteriores, beneficio de 2,3 millones, 6,7 millones de Tesorería, 3,3 millones de ahorro neto, la ejecución presupuestaria del 70 %, y el 75 % en ingresos. Y créanme que esta es una forma de trabajar que da lugar a mayores ingresos, pero incluso con menores impuestos. Y muchas más bonificaciones. Se rebaja el impuesto del IBI, se aumentan las bonificaciones en plusvalías, se aumentan las bonificaciones en ICIO, y podría seguir así. Y nos han colocado todos estos cambios en la segunda ciudad con menos impuestos entre los ayuntamientos de la zona. No solo eso. Sino la quinta entre ayuntamientos con menos presión fiscal de población similar.

Pero déjenme decirle que este es nuestro trabajo y que es lo que seguiremos haciendo. Seguiremos mejorándole la vida a todos y cada uno de los ciudadanos que nos votaron, y también a los que no nos votaron. Porque gobernamos para todos.

Tenemos el deber de darles más y mejores servicios. El deber de activar nuevas inversiones. El deber de mejorar y construir una nueva residencia y la vamos a construir. El deber de construir un nuevo campo de fútbol, el cual ya está en ejecución. El deber de conseguir una verdadera revolución deportiva, como la que se ha vivido en Calahorra este fin de semana. A los cuales sí que tengo que decirles que no he visto a ninguno.

El deber de mejorar el contrato de la escuela infantil, el de apostar por la limpieza como inversión récord, y también el de gestionar todos, y todo...

Sra. Alcaldesa: Sr. Nafría, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Nafría Matas (PP): Y también el de gestionar este ayuntamiento, como todos y cada uno de los que estamos aquí gestionaríamos nuestra casa.

Y acabaré con una reflexión, señora alcaldesa. La misma reflexión que hice en el Pleno de abril. Si esto que hemos hecho, invertir, gestionar, generar superávit y mantener los impuestos bajos genera un incumplimiento contable, pues bendito sea el incumplimiento. Porque, si hay que elegir entre tener un ayuntamiento paralizado o una ciudad que avanza hacia el futuro, este Gobierno lo tiene totalmente claro. Siempre elegiremos el segundo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Nafría. Vamos a someter el asunto a votación.

Votos a favor de la cuenta general. Nueve votos más uno telemático de la Sra. Zapata, diez del Grupo Popular. Abstenciones, el resto de los grupos. Queda aprobada la cuenta general.

Sra. Secretaria General: Confirma voto telemático de la Sra. Zapata en el punto número 6.

Formada e informada la cuenta general del ejercicio 2024, por la Intervención Municipal y comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la legislación vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales probado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 30 de mayo de 2025.

Visto que la Cuenta General ha estado expuesta al público durante un plazo de 15 días desde la publicación en el B.O.R. de 4 de junio de 2025, así como en el tablón de edictos del portal de transparencia sin que se haya presentado alegación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Previo cumplimiento de los expresados trámites se proceda a la aprobación de las cuentas de referencia, sometiéndolas a la fiscalización externa del Tribunal de cuentas.

SEGUNDO.- Dar traslado al área de Intervención a los efectos oportunos.

7. 7/2025/IN-PRS : APROBACIÓN INICIAL DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN NUMERO 41.1 SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Sra. Alcaldesa: Señora secretaria, perdón, antes de pasar al punto 7 y 8, si les parece a los señores concejales, como se hizo en la Comisión, podríamos debatirlos de manera conjunta y votarlos separadamente. Tanto en este caso como en los tres siguientes, que están relacionados. Gracias.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 22 de julio de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Nafría.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa. Sí que quería dejar una cosa clara, y es que, en la anterior intervención, hablando de la cuenta general, hablaba la Sra. Bazo de que, en las becas escolares del 2025, se habían dejado 28.000 euros sin entregar. No es cierto, y le aconsejo y le recomiendo que se lo pregunte a su compañero Nicolás Ochoa...*

Sra. Alcaldesa: *Está haciendo una aclaración, como ustedes hacen en otras ocasiones. Sra. Bazo, distribuyo los tiempos y administro el debate. Continúe, Sr. Nafría.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Le recomiendo, le recomiendo, Sra. Bazo, que le pregunte a su compañero Nicolás Ochoa, que estaba en la Comisión de Evaluación de las Becas Escolares cuál fue el importe que sobró. Vuelve a mezclar el presupuesto del 2025 con el presupuesto del 2024.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Nafría, dicho ya el tema, ya puede volver al asunto, ¿no? Gracias.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias. Hoy traemos a aprobación el reconocimiento extrajudicial de crédito número 4, número 5 y número 6 del 2025. Todos ellos necesarios para poder pagar al contratista que aparece en el expediente, un contratista que, en el 2020, quedaba como*

adjudicatario del contrato menor 14/2020, cuya finalidad es la asistencia externa para la elaboración de un informe pericial.

Sra. Alcaldesa: *Estamos en la modificación de la base de ejecución 41.1, de subvenciones nominativas. Tanto en el punto actual como en el punto siguiente, el cual usted, alcaldesa, ha propuesto debatir en su conjunto, la única modificación que se hace, ya lo expliqué en la comisión, fue cambiar el nombre del beneficiario. En una primera aprobación, en la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones a la hora de aprobar el presupuesto también, se establece “Federación Riojana de Triatlón”, y la modificación que se plantea hoy en este Salón de Plenos, y se planteó en las comisiones, es cambiarlo por “Federación Española de Triatlón”. Es el único cambio, por lo tanto, yo creo que no tengo nada más que comentar al respecto. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Primero le doy la palabra. Sr. Moreno. ¿Algún portavoz desea intervenir? El Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, buenas. Simplemente, nosotros, lógicamente, vamos a votar a favor de estos dos puntos, y quería aprovechar el tiempo de intervención nada más que para felicitar, en primer lugar, a Juancho, creo que por todos conocido por la gran labor que ha hecho desde que es presidente de la Federación Riojana de Atletismo, o perdón, de Triatlón, y los esfuerzos que ha hecho para conseguir que Calahorra sería la sede del campeonato español de triatlón, duatlón, etc., en lo que le corresponde, lógicamente, también al concejal de Deportes, por el gran trabajo realizado, así como a la brigada, y que se ha puesto de manifiesto que Calahorra puede acoger este tipo de citas importantes a nivel nacional, que se siga trabajando en esa línea, a ser posible, para conseguir que se vuelva a realizar, no sé si es mucho pedir, hasta campeonatos más internacionales, que no solamente el español, y que además también se pone en valor el patrimonio que tenemos natural en nuestra ciudad, porque, hablando con muchos de los deportistas que han estado esta semana, perdón, este fin de semana en Calahorra, por lo menos a este grupo nos han trasladado que eran sitios idóneos para poder hacerlo así. Sr. Nafría, nosotros sí hemos estado, ¿eh? Que ha dicho que no nos había visto... Por lo menos... Ya, ya, ya. Por lo menos, quede... Pues yo, simplemente... Nada. Entonces, simplemente eso. Que creo que es de recibo el hacer la felicitación a la Federación Riojana, a la Federación Española, y al Concejal de Deportes, así como a la brigada por la parte que le corresponde.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno. Yo así lo he hecho en la Junta de Gobierno de hoy. ¿Algún portavoz? La Sra. Arnedo tiene la palabra por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Nosotros también nos sumamos a las felicitaciones y, si hay que excusarse porque no hemos estado en el evento, o no, porque tampoco sabemos a qué grupos se hace referencia, también el resto de concejales tenemos eventos en nuestra vida privada que nos han privado. En todo caso, sí que hemos estado siguiendo, desde la distancia, la realización del evento, que ha sido multitudinario, ha acogido Calahorra con gran alegría, y que hemos podido ver fotografías y vídeos de todo ello, que, como digo, hemos podido ver desde la distancia y que desde aquí queremos mandarle nuestra más sincera felicitación y, en especial, también a Juancho.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues bueno. Cuatro turnos ha tenido el Sr. Nafría para debatir la cuenta general, y cuatro minutos demás, haciendo preguntas en su última intervención, preguntas que no se pueden responder, ¿no? Yo creo que, Sr. Nafría, usted ha empezado el Pleno pidiendo altura de miras, que no se emponzoñen las cosas, pero, desde luego, cualquiera que le vea en las cámaras, lo que puede ver en usted es una falta de elegancia y de clase debatiendo que es absolutamente alucinante. Así que aplíquese el cuento, Sr. Nafría, porque lo que mejor hay que hacer en esta vida es predicar con el ejemplo. Y usted desde luego hoy no ha sido ejemplo absolutamente de nada.

Que el concejal de Hacienda nos diga, además, en su primera parte de intervención, lo que tenemos que decir o no tenemos que decir en un asunto... Mire. Yo les he escuchado a ustedes en este Salón de Plenos decir de todo en los debates de la cuenta general. Y de los presupuestos, y de cualquier cuestión. Dentro y fuera de la cuestión que se está debatiendo, la otra historia es que la alcaldesa ahora lo..., lo censura. Pero les he escuchado de todo. Barbaridades de toda clase. Pero hoy le he escuchado a usted una que es verdaderamente alucinante. Que no hemos hecho nada por la intermodal.

Mire, yo formé parte de un Equipo de Gobierno, orgulloso, con la Sra. Elisa Garrido a la cabeza, que consiguió los terrenos de la estación intermodal. Que planteó un proyecto para la estación intermodal. Que licitó la estación intermodal cuantas veces fueron necesarias. Que conseguimos el 75 % de los terrenos gratuitamente para este ayuntamiento. Y que nos remangamos después de que, durante 24 años, el Partido Popular no diera ni un solo paso por la intermodal. ¿Y saben lo que dieron ustedes en la legislatura anterior? Votarlo sistemáticamente en contra. No apoyarlo nunca. Así que, si alguien hizo algo por esta intermodal...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez. Perdóneme un segundo. Sr. Martínez. Un segundo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Fue el Grupo Socialista.

Sra. Alcaldesa: El Sr. Nafría ha tenido quince minutos, solo quince segundos, para corregir en este punto.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No. Ha tenido tres minutos, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Un minuto más. Porque además, en su último turno... Yo le pido, Sr. Martínez...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Como usted se lo ha permitido al Sr. Nafría, pues yo le ruego que me lo permita a mí también.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, le pido que no mienta.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, se lo ha permitido. No miento. No miento.

Sra. Alcaldesa: No ha tenido cuatro minutos más.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, señora, sí.

Sra. Alcaldesa: En su último turno de intervención, como usted sabe, tiene cinco minutos. Exactamente. Un minuto más, no cuatro más. Creo que usted no ha sido ejemplo de saber sumar, en este caso. Ha utilizado un minuto más. Cinco más uno, seis.

De cualquier manera, él ha empleado quince segundos en aclarar el importe, porque, además, nos parece importante, Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): 45 segundos, señora alcaldesa. Pero da igual.

Sra. Alcaldesa: No se puede decir que se han quedado más de 20.000 euros.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Yo entiendo que...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, estoy hablando yo. Entonces, le pido que, lo mismo que le respeto yo cuando usted habla, me respete cuando hablo yo.

Le he dicho, me ha parecido importante destacar que han dicho que se han perdido más de 20.000 euros en las becas y no es verdad. Solo le ha dicho: El Sr. Ochoa estaba en la Comisión de Becas, y han sido dos mil euros, no 20.000 €, dos mil. Y le ha dicho, pregúntele al Sr. Ochoa, que se lo aclare. En quince segundos lo ha aclarado. Nada más. Quince.

Entonces. Sr. Martínez, puede continuar con el asunto. Gracias.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Señora alcaldesa, el Sr. Nafría ha gastado un turno más para poder hablar de la cuenta general. Y qué menos que el Grupo Socialista pueda, por lo menos, desmentir alguna de las barbaridades que dice sin despeinarse el Sr. Nafría, en este Salón de Plenos. Qué menos, ¿eh? Qué menos.

Simplemente. Lo último ya ha sido lo de la..., lo de la residencia de ancianos. Pero bueno, en el Carmen. Que usted, Sr. Nafría, la pregunta es: ¿Para qué...?

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez: Estamos hablando de la modificación...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Si lo... Si lo voy a decir en breve.

Sra. Alcaldesa: De la base de ejecución por las subvenciones nominativas. De eso estamos hablando, Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y usted lleva dos minutos interrumpiéndome, que son dos minutos que ha corrido el tiempo. Podríamos haber terminado ya.

Sra. Alcaldesa: Por favor, cíñase a la cuestión, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): La pregunta no es esa. La pregunta es por qué va a hacer usted una residencia en el Carmen, teniendo terreno gratuito en Los Manitos. Y por qué se ha gastado 1,2 millones y ha tenido que incurrir en un plan económico financiero, cuando tenía terreno gratuito en Los Manitos. Terreno, y un ala entera para aumentar plazas de residencia. Esa es la pregunta que se debería responder.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez: ¿Se puede ceñir a la cuestión, por favor?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y me ciño... Me ciño a la cuestión, señora alcaldesa.

Es preciso señalar nuevamente que estamos en una sucesión de puntos del orden del día que el Equipo de Gobierno tiene que traer a modificar, una vez más, pero que, en cualquier caso, se trata

de favorecer que la Federación Española de Triatlón pueda cobrar la subvención de 30 000 euros, prevista en el presupuesto, para la celebración del campeonato de España de Triatlón, que se ha celebrado este fin de semana. Y por ello votaremos a favor.

Porque hay que realizar el convenio de subvención y tramitar el pago de la misma. Aprovechamos también para felicitar al Presidente de la Federación, en Calahorra muy conocido, a Juancho, a toda la organización del evento, también a los medios municipales, y que... Y bueno, y felicitar a la ciudad por que este evento se haya podido llevar a cabo aquí.

Un objetivo, por cierto, que, como todos ustedes ya saben, y también en la Federación lo saben, ya estaba planificado por el anterior..., por la anterior Concejalía de Deportes del Grupo Socialista.

En cualquier caso, Sr. Nafría. Nosotros a usted... Nosotros a usted tampoco le vimos. Tampoco le vimos.

Pero estoy seguro... Estoy seguro de que la señora alcaldesa, el Sr. Mazo y el Sr. Antoñanzas, si no me equivoco, sí que vieron, por lo menos, a la Sra. Bazo. Así que, cuando diga según qué cosas, pues eso, tenga más elegancia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Nafría, tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Sra. Arnedo, no he hablado de nadie en concreto. Así que... Que nadie se sienta atacado. No he mencionado a ningún grupo en concreto, por lo tanto, yo estoy bastante tranquilo.

Sr. Martínez, no sé cuál de todas las partes de su intervención me ha gustado más. No sé si en la que habla de elegancia, o en la que habla de que ustedes ya tenían planeado el campeonato de España de Triatlón. Creo que lo que ustedes han hecho ha sido coger el programa electoral del Partido Popular, y venir aquí con la estrategia de que, cuando nosotros ejecutemos las inversiones, decir que ustedes ya lo tenían planteado. Creo que esa es su estrategia, veremos a ver si me equivoco. Porque, hasta ahora, todo lo que hemos hecho, ya lo tenían planeado ustedes, lo tenían planeado, pero perdieron las elecciones.

Y, Sr. Martínez, no... No quiero ser ejemplo de nada para ustedes, eso quiero dejarlo muy claro. Pero en lo que sí que no me va a dar usted clases a mí es, sobre todo, de elegancia.

Y de las tres intervenciones que habla usted de la cuenta general, o según usted, cuatro, según usted, cuatro, solo se ha quedado con la parte de la intermodal, creo que tendría que haber sido su compañera, la concejala de Hacienda en la anterior legislatura, la que me hubiese debatido partes de la cuenta general, y no solo hablar del plan económico financiero y del aumento del endeudamiento. Por lo tanto, aquí hay algo que no me cuadra, no sé si es que ha habido un cambio de roles, de repente, o es que había muchas cosas que se les ha quedado por decir, y ha tenido que salir usted a defenderlo.

Pero bueno. Creo que no tengo mucho más que decir, en este punto nos pasamos a, directamente, plantear la modificación en las bases de ejecución del presupuesto y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cambiando Federación Riojana de Triatlón por Federación Española de Triatlón. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracia, Sr. Nafría. ¿Algún portavoz desea intervenir? ¿No? Sometemos...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Ah. Perdón, Sr. Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Ya. Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues la verdad es que, para... Ha sido usted, Sr. Nafría, el que ha utilizado un turno más para hablar de la cuenta general. Y, para no

seguir queriendo ahondar en el tema, pues ha seguido sacando temas, y temas, y seguir redundando en lo mismo.

Yo, mire, efectivamente, usted no quiere ser ejemplo, pero es que yo tampoco quiero tomar ejemplo de usted. No por nada, sino por cómo ha empezado el Pleno y cómo lo ha seguido. Con esa falta de elegancia, ese... Bueno, ese estilo barriobajero que tiene y que básicamente lo que invita es, básicamente, pues a ese debate de la crispación, con el que, como bien ha dicho la Sra. Bazo, tan cómodo se siente usted. Porque es lo único que puede tapar el desastre de su gestión y las barbaridades que usted dice. Porque el que habla de la intermodal, Sr. Nafría, ha sido usted y lo que he hecho yo ha sido responderle. Porque usted lo que se dedica es a hacer preguntas en su tercer turno, cuando el Grupo Socialista ya no le puede responder. Pues lo que pasa es que no quiere que le respondan, esa es su estrategia. La alcaldesa no quiere... Quiere censurar lo que se dice en este Salón de Plenos, usted nos dice lo que tenemos que decir o no tenemos que decir en un debate y luego usa su tercer turno, de manera muy poco elegante, para que no le puedan responder. Es que ese es su estilo, Sr. Nafría, y el que lo ve, pues ya está. Entonces, a nosotros no nos engaña. Ahora lo va a volver a hacer. Porque es su tercer turno. Y lo van a poder ver nuevamente los ciudadanos, así que ya está.

Entonces, yo estoy seguro de que el Sr. David Antoñanzas no lo va a reconocer aquí. Yo estoy completamente seguro. Segurísimo que no lo va a reconocer aquí. Pero que el campeonato de España de triatlón se ha celebrado en Calahorra gracias a, en buena medida, el trabajo que han hecho ustedes, por supuesto que sí. Por supuesto, si yo no le quito méritos. Si nosotros estamos encantados de que se haga. En cualquier momento, en qué momento lo hemos criticado... en absoluto.

Pero que la Sra. Bazo trabajó con ahínco para reintroducir el triatlón, y la posibilidad de que este campeonato se celebrara, y que la Federación lo sabe, y el Sr. Antoñanzas lo sabe, pues la Sra. Bazo y yo lo sabemos, y ya está. Y lo único que decimos es que estamos de acuerdo que nosotros también lo queríamos hacer, que nos parece que ha sido un éxito, y que enhorabuena a quienes lo han organizado y a la ciudad de Calahorra por haberlo acogido. No sé qué hay de malo, Sr. Nafría. Seguro que usted le encuentra una pega y seguro que me hace una pregunta que no pueda responder en su tercera intervención.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez. Sr. Nafría, tiene su último turno de palabra en este punto.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa. De verdad que es que... Que no sé si de verdad estoy en el Salón de Plenos ahora mismo, en un día 28 de julio, a las nueve menos cuarto de la noche. Porque es que lo que estoy escuchando aquí en este Salón de Plenos, es que no me lo estoy creyendo. O sea, me decía mi compañero, el concejal de Deportes, que probablemente ustedes también se hubiesen encargado de celebrar el campeonato regional, que el año pasado se hizo aquí, en Calahorra. Pero, como han hecho todos, seguro que también lo celebraron ustedes. Pero tampoco me he acordado de preguntarle al creador de la Coca-Cola si fueron ustedes los que encontraron la receta. Aunque tampoco he venido al Pleno preparado para preguntarle al creador del teléfono si fueron ustedes los que descubrieron cómo construirlo, y al creador del fuego, si fueron ustedes los que encendieron la primera antorcha. Para el siguiente pleno intentaré recabar toda esa información, y vendré aquí.*

Y, Sr. Martínez, en sus anteriores intervenciones y también su compañera, decía que qué poca elegancia de debate, que qué poco aportaba al debate. Y creo que directamente las tuercas se han cambiado en el mismo pleno, en el mismo punto, pero solamente dos intervenciones más tarde. Porque déjeme decirle que es usted, ahora mismo, el que tiene un debate muy poco elegante y el que aporta muy poco al debate, sin ningún tipo de contenido, solo con la idea de criticar, y con la

idea de intentar alargar sus intervenciones en este Salón de Plenos, para volver a repetir la misma estrategia que tenían en el punto anterior. Para grabar un vídeo, cuando salgan de este Salón de Plenos, subirlo a las redes sociales, e intentar tener contenidos a toda su gente.

De todas formas, que la gente lo vea, que se queda grabado, es más, con una calidad muy buena, gracias a este Equipo de Gobierno también, no sabía si es que ustedes ya lo tenían planeado en la anterior legislatura y no lo hicieron. Pero bueno. Seguro que me lo puede contestar.

En la anterior, en el anterior punto no solo he hecho preguntas en la tercera intervención, sino que también las he hecho en la segunda. Hay un tercer turno de intervención, un segundo turno de intervención para su compañera, en la que tampoco me ha contestado. Por tanto, no intente buscar excusas, y sea conciso, y diga que, directamente, o no ha querido contestar, o no sabía qué contestar.

Por lo tanto, no tengo nada más que decir, no voy a seguir alargando este debate, aunque podría alargarlo un minutillo más, pero... para qué. Vamos a trabajar un poco para que sea más elegante todo. Aplíquese.

Sra. Alcaldesa: *Venga. Pues, como es el pleno de la elegancia, yo, antes de la votación, yo les pido a todos que seamos elegantes y nos ciñamos a las cuestiones que estamos debatiendo y no nos retrotraigamos a los puntos anteriores.*

Vamos a someter el punto número 7 a votación. Aunque hemos debatido los dos, sometemos el punto número 7 a votación. Votos a favor.

Se aprueba por unanimidad.

Votamos el punto número 8, que es la aprobación de la modificación número 3 del Plan Estratégico de Subvenciones.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Gracias.

Vista la providencia de alcaldía de fecha 1 de julio de 2025 relativa a la modificación de la base de ejecución 41.1 por error en la identificación de un beneficiario de subvenciones nominativas.

Visto que las Bases de Ejecución, según el artículo 165 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es un documento que integra el Presupuesto General de la Corporación, por tanto, cualquier modificación de las mismas deberá ser aprobada por dicho órgano con el quórum de mayoría simple, y los trámites de publicidad serán los mismos que los previstos para la aprobación del Presupuesto General.

Vista la siguiente Legislación aplicable:

— Los artículos 165, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 9 y 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que la modificación que se pretende consiste en la modificación de la Base 41.1 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, modificando los datos de uno de los beneficiarios de subvenciones nominativas y así poder tramitar el convenio regulador de la misma y proceder a su concesión.

Visto el informe de intervención de 1 de Julio de 2025 que consta en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de Julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la base 41.1 de ejecución de presupuesto 2025, quedando redactada del siguiente modo:

BASE 41. TRAMITACIÓN DEL GASTO DE SUBVENCIONES

1. Subvenciones nominativas.

Se acumularán las fases de Aprobación, Disposición y Reconocimiento de la obligación (ADO) cuando la competencia para dicho acto, de acuerdo con las normas que la regulen, corresponda al mismo órgano y hasta el importe prepagable.

La fase de ordenación del pago (Fase P), sujeta a fiscalización.

Para el pago de la subvención (R) será necesario acreditar en el expediente que el beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

En el presupuesto 2025 se han incluido las siguientes subvenciones nominativas:

	LINEAS ESPECÍFICAS PES 2025			
CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE	PARTIDA	FINALIDAD
G26287953	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, CULTURAL Y SOCIAL DEL MEDIO RURAL EN EL ENTORNO DE CALAHORRA	3.000,00	3371/48001	LUDOTECA DE VERANO
V26211391	CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD DE CALAHORRA	5.000,00	3371/48004	COLABORACIÓN FESTIVAL MÚSICA "EL CASCO ANTIGUO SUENA 2025"
G26166280	GRUPO SCOUT Nª Sª DE GUADALUPE	3.000,00	3371/48003	ORGANIZACIÓN NOCHE DE SAN JUAN Y CABALGATA PAPA NOEL
G26153650	PEÑA RIOJANA	20.000,00	3381/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G26045419	PEÑA CALAGURRITANA DE CALAHORRA	20.000,00	3381/48002	ACTIVIDADES ANUALES
G26058529	PEÑA PHILIPS	20.000,00	3381/48003	ACTIVIDADES ANUALES
G26153791	PEÑA RECREATIVA EL HAMBRE	20.000,00	3381/48004	ACTIVIDADES ANUALES
G26126789	PEÑA RECREATIVA EL SOL	20.000,00	3381/48005	ACTIVIDADES ANUALES

G26442665	PEÑA RECREATIVA LA MOZA DE CALAHORRA	20.000,00	3381/48006	ACTIVIDADES ANUALES
G26179051	CLUB TAURINO DE CALAHORRA	6.000,00	3381/48007	ACTIVIDADES ANUALES
G26160283	GRUPO PASO VIVIENTE	45.000,00	4321/48002	ACTIVIDADES ANUALES
R2600165A	PARROQUIA SAN ANDRES (COFRADIA DE LA SANTA VERACRUZ)	20.000,00	4321/48003	ACTIVIDADES ANUALES
G26477414	ASOCIACION SINDROME X FRAGIL DE CALAHORRA	2.000,00	330/48004	ACTIVIDADES ANUALES
G26476002	ASOCIACION GRUPO DE DANZAS COLETORES DE CALAHORRA	15.000,00	3343/48001	ACTIVIDADES ANUALES
Q2618002F	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	16.000,00	3344/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G26169243	AMIGOS DE LA CATEDRAL DE CALAHORRA	15.000,00	3361/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G16359515	ASOCIACION DE BELENISTAS CALAGURRITANOS	2.000,00	330/48000	ACTIVIDADES ANUALES
G26121236	FEDERACIÓN TAURINA DE LA RIOJA	8.000,00	330/48008	ACTIVIDADES ANUALES
G26021220	CLUB DEPORTIVO CALAHORRA	65.000,00	340/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G26030072	CLUB POLIDEPORTIVO JUVENTUD DE CALAHORRA	35.000,00	340/48004	ACTIVIDADES ANUALES
G26550160	FUNDACION SAN AGUSTIN CALAHORRA	29.000,00	340/48005	ACTIVIDADES ANUALES
Q2668085J	IES VALLE DEL CIDACOS	10.000,00	340/48010	ACTIVIDADES ANUALES
Q2668086H	IES MARCO FABIO QUINTILIANO	5.000,00	340/48011	ACTIVIDADES ANUALES
Q0878004A	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	30.000,00	340/48012	ACTIVIDADES ANUALES
G26461913	AD CALAGURRIS 48 H. FUTBOL SALA	6.000,00	340/48014	ACTIVIDADES ANUALES
G55492318	CLUB CALAHORRA FÚTBOL BASE	4.000,00	341/48013	ACTIVIDADES ANUALES
R2600168E	PARROQUIA SANTOS MÁRTIRES	7.000,00	2311/48001	PROGRAMA PERSONAS SIN HOGAR Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL	5.500,00	2311/48002	ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL INMIGRANTE

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. No obstante, la corporación decidirá lo que estime oportuno.

8. 1/2023/IN-PAS : APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027

Visto que el Presupuesto para el ejercicio 2025 recoge las líneas específicas de subvenciones donde se incluyen nuevas subvenciones y modificaciones o eliminación de las que figuraban en las líneas específicas del Plan estratégico de subvenciones 2024-2027 y es voluntad de este Ayuntamiento que se convoquen y concedan.

Visto que consta en el expediente las modificaciones a incluir en las líneas específicas de subvenciones para 2025.

Visto que el Pleno en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2024, aprobó la modificación número 1 el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024-2027.

Visto que el Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025, aprobó la modificación número 2 el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024-2027.

Visto que no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedó elevado a definitivo, en los términos expresados en el mismo, procediéndose a su publicación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de Julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación nº 3 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra 2024-2027.

Segundo.- Disponer su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, exponiéndolo en el Tablón de Anuncios de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja indicando tal circunstancia y ordenando su publicación íntegra en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

9. 11/2020/AY-CME : APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LOS CRÉDITOS NÚMERO 4/2025. FACTURA 62-24 INFORME PERICIAL TOPOGRÁFICO

La **Sra. Secretaria General** indica que se ha dicho que iba a unir también el debate en estos tres puntos.

El 9 es la aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos número 4/2025, factura 6224, de un informe pericial topográfico.

El punto número 10 es también la factura, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. El 5, 25: factura 6324, por otro informe igual.

Y, en el punto número 11, es el expediente número 6 de 2025, y la factura 58/2024, por otro informe pericial topográfico.

Los tres asuntos han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 22 de julio de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. En estos tres puntos, que debatimos de forma conjunta, prometo ceñirme únicamente al debate del punto, y no entrar en ningún tipo de debate más.

Eso sí, me gustaría ir adelantando que es un contrato del 2020. Por lo tanto, le adelanto al Partido Socialista que el expediente es 14/2020. Que no intente culparme de ello. Nada más.

Hoy traemos a aprobación, como he dicho en el momento anterior, los reconocimientos extrajudiciales de crédito número 4, número 5 y número 6, tal y como ha explicado la secretaria, para que el contratista que se quedó esa adjudicación en el 2020, tras la aprobación de este punto, pueda cobrar. Recuerdo que el expediente, el 14/2020, tenía como objeto el encargo de un informe pericial por parte de una funcionaria de este ayuntamiento, y la factura, y por lo tanto el proyecto, quiero dejar claro que fueron entregados en noviembre del 2024, y la propia funcionaria responsable de la ejecución del contrato ha determinado que no existe ningún tipo de incumplimiento, que el servicio se ha prestado de la forma en la que se contempló en el pliego, y por lo tanto se debe proceder al pago de la factura. Y eso es lo que hoy traemos aquí.

Como indica Intervención en su informe, para poder pagar obligaciones de ejercicios anteriores, quiero dejarlo claro, y cuando sea posible, como es en este caso, se utilizan los reconocimientos extrajudiciales de crédito. El reconocimiento extrajudicial, sin más, es una herramienta para poder pagar facturas de ejercicios anteriores con el presupuesto que está vigente. Quiero dejarlo claro.

Y, por lo tanto, examinada toda la documentación que hemos visto en el expediente, presentada por el contratista, los informes de la encargada del contrato, los informes de la secretaria y también los informes de la Intervención, pues hoy se propone a este Pleno aprobar los reconocimientos extrajudiciales de créditos 4, 5 y 6, para poder realizar el pago correspondiente al contratista.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Nafría. ¿Algún portavoz desea tomar la palabra? El Sr. Moreno, no. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues, desde el Grupo Socialista, vamos a abstenernos en este punto, y en los siguientes. Dada la información que obra en el expediente, entendemos que el contrato cumplía con las determinaciones legales, se adjudicó en tiempo y forma, pero se superó el plazo de ejecución previsto por causas que no son imputables al contratista, sino a la propia Administración, al propio ayuntamiento, porque el procedimiento, y porque el procedimiento judicial se dilató más de lo debido en el tiempo. Deberían haberse realizado, en ese caso, por parte de la funcionaria responsable, letrada de reconocido prestigio, determinadas actuaciones para, en un primer

momento, liquidar el contrato en tiempo y forma, o, en un segundo momento, y una vez recibido el informe pericial, haber acreditado su prestación efectiva, y, en todo caso, la secretaria municipal nos indica que, pese a que esto no se produjo, el incumplimiento del plazo no implica nulidad del contrato, si bien la interventora ha dejado acreditado que se omitió la función de intervención porque no se siguieron todos los cauces legales que se deberían haber seguido. Es por esto que el Grupo Socialista se va a abstener.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sr. Nafría, tiene su segundo turno de palabra en este punto.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa. He prometido en mi primera intervención que no iba a salirme del debate del punto, pero, Sr. Martínez, es que, de verdad. Es un contrato del 2020, estoy de acuerdo en que la funcionaria responsable del contrato tendría que haber hecho las actuaciones necesarias para poder asegurar el cumplimiento en tiempo y forma, pero le recuerdo que los que tendrían que haberlo hecho en su momento son ustedes. 2020, recuerdo que gobernaban ustedes. No tengo más que decir, y no alargo el debate. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Nafría. Sr. Martínez, ¿desea intervenir? Tiene su segundo y último turno en este punto.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *No sabía yo, Sr. Nafría... Muy buenas. Que usted también iba a ordenar, aparte de los debates, saltándose a la alcaldesa, decimos lo que tenemos que decir y lo que no, también iba a ordenar cómo funciona el procedimiento administrativo. Y que ahora los concejales somos los que llevamos los expedientes administrativos, ¿verdad? Y los que hacemos actuaciones en el programa informático y los que llevamos el seguimiento completo de los contratos.*

Y ahora no le interesa a usted que hablemos de la señora letrada de reconocido prestigio. Mire, es la propia letrada la que, efectivamente, asume su responsabilidad en su propio informe. Usted lo sabe porque se lo ha leído, ¿no? Y dice así. Para que dejemos las cosas claras “Debido a la complejidad del trabajo de esta informante, que no cuenta con personal administrativo de apoyo de la... -Ni antes ni ahora, ¿eh? Lo digo por si usted... No ha tenido nunca- de la necesidad de atender a diversos encargos que se sucedieron y el seguimiento de este contrato, cayó inadvertidamente en el olvido - por parte de ella-. Y fue precisamente en virtud de un encargo de la señora secretaria sobre el estado de los procedimientos judiciales en octubre de 2024 cuando cayó en la cuenta”. Esto está entrecomillado, Sr. Nafría. Y lo puede leer usted en el expediente.

¿Qué quiere decir esto? Pues que la funcionaria responsable del contrato reconoce que no es culpa del contratista que no se haya liquidado el contrato. Que el contratista hizo su trabajo, pero que a ella se le olvidó hacer el informe para cumplir el trámite de acta de recepción del mismo, que está previsto en la Ley de Contratos.

Cabría preguntarse, Sr. Nafría, en qué estaba ocupada en el año 2024, cuando el procedimiento judicial termina, la letrada de reconocido prestigio del Ayuntamiento de Calahorra. Pues yo voy a señalar dos cosas en las que estaba ocupada. En primer lugar, estaba ocupada en actuar como si fuera la comisaria política al servicio de la señora alcaldesa, para tratar de impedir la asistencia de la Sra. Elisa Garrido a los plenos de este ayuntamiento, vulnerando los derechos fundamentales del artículo 23 de la Constitución a la participación política, y perdiendo dos sentencias judiciales que

reconocen los derechos fundamentales de mi compañera, la Sra. Garrido. En una de esas cosas estaba ocupada.

También estuvo ocupada, desde la llegada del Partido Popular a la Alcaldía, en la realización de contratos menores de urbanismo, para los cuales no era competente, y que han sido declarados nulos de pleno derecho por saltarse el procedimiento judicial legalmente establecido. En eso, Sr. Nafría, también estaba ocupada.

Es decir, Sr. Nafría, que deje de escurrir el bulto. Porque usted no quiere sacar cosas a colación, pero lo primero que ha hecho ha sido enseñar la patita. No, yo no quiero, pero es que esto es del 2020, ¿eh? Ay... Esto es del 2020. Mire, esto es del 2020, pero, en el año 2024, cuando tenía que haber hecho el acta de recepción, y cuando se hubiera podido pagar esto, seguramente, la señora letrada estaba ocupada en encargos del Partido Popular para cercenar derechos fundamentales de la Constitución Española. Así que, Sr. Nafría, para no enseñar la patita, pues no la enseñe, porque entonces, pues eso. Le va peor.

Si quiere ser elegante, pues séalo desde el primer momento. Si no, se tendrá que enfrentar a argumentos, y tendrá que rebatirlos, con argumentos. Pero con elegancia, que ya le digo que no la tiene. Yo sé que le ha fastidiado, ¿eh? Pero bueno. Seguro que se recupera. Usted tiene mucho cuajo, seguro que se recupera pronto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Sr. Nafría, tiene la palabra para cerrar el debate.

Sr. Nafría Matas (PP): Gracias, señora alcaldesa.

Sr. Martínez, es preocupante hasta dónde usted está rebajando hoy el debate. Aquí en ningún momento se ha puesto de manifiesto ningún nombre, ningún cargo, ni nada por el estilo. Siempre se ha hablado de la funcionaria responsable del contrato. Se ha olvidado de una cosa en la que también estaba ocupada y es en defender al ayuntamiento en un proceso de justiprecio con los agricultores de Calahorra. Un proceso de justiprecio en el que, cuando este Equipo de Gobierno llegó al ayuntamiento, tuvo que pagar más de 400.000 euros. Eso también se le ha olvidado, y también es algo en lo que estaba ocupada.

Por lo tanto, créame que no. No me ha dolido ni me duelen los comentarios que usted me diga, sinceramente, me entran por un oído y me salen por el otro, pero no intente dar ejemplos, no intente hablar de elegancia, no intente hablar de rebajar el debate político, cuando es usted el primero que hoy, y en los plenos anteriores, los está haciendo.

Así que vea esta grabación, con tanta calidad, escúcheme bien, repítame si quiere todas las veces que quiera, y aplíquese el cuento. Porque igual el que no es elegante, ni hoy ni nunca, y el que rebaja el debate político, hoy y siempre, es usted.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Nafría. Vamos a someter los puntos a votación de uno en uno.

Sometemos a votación el punto número 9. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular, teniendo en cuenta el telemático de Reyes. Abstenciones. Ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Votos para el punto número 10. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones. Ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Y punto número 11. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones. Ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Gracias.

Sra. Secretaria General: Sí. Para confirmar el voto, efectivamente, como ha dicho la señora alcaldesa, de la concejala Sra. Zapata.

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *pago e imputación presupuestaria* adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a 1.210 euros, derivada del servicio de asistencia externa para la elaboración del informe pericial topográfico que se aportara con la demanda de acción reivindicatoria y anulación de inscripción registral de la parcela 51 del polígono 18 de Calahorra.

Visto que se trata de un gasto que deriva de un contrato menor adjudicado el 18 de septiembre de 2020 y cuya ejecución se ha finalizado el 19 de noviembre de 2024.

Visto el informe de secretaria que concluye que no procede la revisión de oficio puesto que el contrato no incurre en causa de nulidad por un incumplimiento del plazo de ejecución ya que estaba perfectamente adjudicado y debe procederse al abono de la factura.

Visto el informe de omisión de la función interventora emitido por la Interventora General con fecha 26 de junio de 2025 en base a los informes de los órganos gestores y de la secretaria general, en el cual señala que se trata de un gasto indebidamente adquirido y para cuya aprobación y pago, una vez convalidada la omisión de fiscalización, debe realizarse vía REC para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2025 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora e iniciar los trámites para la aprobación de la factura derivada del citado contrato menor.

Visto que de acuerdo con la base 24 de ejecución del presupuesto el órgano competente para aprobación del REC es el Pleno al tratarse de gastos de ejercicios cerrados.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de Julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos número 4/2025 por importe de 1.210 € correspondiente a la factura 62-2024 del informe pericial topográfico de la parcela 51 del polígono 18 de Calahorra.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los gastos derivados del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.22799 “Administración General. Trabajos realizados por empresas y profesionales”.

10. 12/2020/AY-CME : APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 5/2025. FACTURA 63-24 INFORME PERICIAL TOPOGRÁFICO

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *pago e imputación presupuestaria* adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a 1.210 euros, derivada del servicio de asistencia externa para la elaboración del informe pericial topográfico que se aportara con la demanda de acción reivindicatoria y anulación de inscripción registral de la parcela 80 del polígono 18 de Calahorra.

Visto que se trata de un gasto que deriva de un contrato menor adjudicado el 18 de septiembre de 2020 y cuya ejecución se ha finalizado el 20 de noviembre de 2024 y por lo tanto, se trata de un gasto indebidamente adquirido.

Visto el informe de secretaria que concluye que no procede la revisión de oficio puesto que el contrato no incurre en causa de nulidad por un incumplimiento del plazo de ejecución ya que estaba perfectamente adjudicado y debe procederse al abono de la factura.

Visto el informe de omisión de la función interventora emitido por la Interventora General con fecha 26 de junio de 2025 en base a los informes de los órganos gestores y de la secretaria general, en el cual señala que se trata de un gasto indebidamente adquirido y para cuya aprobación y pago debe realizarse vía REC para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2025 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora e iniciar los trámites para la aprobación de la factura derivada del citado contrato menor.

Visto que de acuerdo con la base 24 de ejecución del presupuesto el órgano competente para aprobación del REC es el Pleno al tratarse de gastos de ejercicios cerrados.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de Julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos número 5/2025 por importe de 1.210 € correspondiente a la factura 63-2024 del informe pericial topográfico de la parcela 80 del polígono 18 de Calahorra.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los gastos derivados del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.22799 “Administración General. Trabajos realizados por empresas y profesionales”.

11. 14/2020/AY-CME : APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2025. FACTURA 58-24. INFORME PERICIAL TOPOGRÁFICO

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *pago e imputación presupuestaria* adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a 1.210 euros, derivada del servicio de

asistencia externa para la elaboración del informe pericial topográfico que se aportara con la demanda de acción reivindicatoria y anulación de inscripción registral de la parcela 192 del polígono 151 de Calahorra.

Visto que se trata de un gasto que deriva de un contrato menor adjudicado el 18 de septiembre de 2.020 y cuya ejecución se ha finalizado el 8 de noviembre de 2.024 y por lo tanto, se trata de un gasto indebidamente adquirido.

Visto el informe de secretaria que concluye que no procede la revisión de oficio puesto que el contrato no incurre en causa de nulidad por un incumplimiento del plazo de ejecución ya que estaba perfectamente adjudicado y debe procederse al abono de la factura.

Visto el informe de omisión de la función interventora emitido por la Interventora General con fecha 26 de junio de 2025 en base a los informes de los órganos gestores y de la secretaria general, en el cual señala que se trata de un gasto indebidamente adquirido y para cuya aprobación y pago debe realizarse vía REC para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2025 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora e iniciar los trámites para la aprobación de la factura derivada del citado contrato menor.

Visto que de acuerdo con la base 24 de ejecución del presupuesto el órgano competente para aprobación del REC es el Pleno al tratarse de gastos de ejercicios cerrados.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de Julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista), de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos número 6/2025 por importe de 1.210 € correspondiente a la factura 58-2024 del informe pericial topográfico de la parcela 192 del polígono 151 de Calahorra.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los gastos derivados del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.22799 "Administración General. Trabajos realizados por empresas y profesionales".

12. 1/2025/GT-BON : RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A LA E.I.P.C. NTRA. SRA. DEL CARMEN POR OBRAS EN CALLE GENERAL GALLARZA Nº 26 DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 22 de julio de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, traemos a aprobación, tal y como ha dicho la secretaria, la bonificación del ICIO presentada por la Consejería para la bonificación de las obras, valga la redundancia, de la instalación de placas fotovoltaicas. En este caso, y tal como dice en el expediente, en primer lugar, se declara de especial interés municipal las obras de instalación fotovoltaica en la guardería de Nuestra Señora del Carmen, y, en segundo lugar, también se concede la bonificación del 95 % sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que será devuelta, como siempre, a la finalización de las obras y a la justificación del presupuesto base.
Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún portavoz desea intervenir? ¿No? Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Sra. Secretaria General: se confirma el voto telemático de Reyes.

Vista la instancia con número de registro 2023016974, de fecha 23 de noviembre de 2023, presentada por Dirección General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja, solicitando licencia de obra menor con dirección facultativa para la instalación fotovoltaica de 14,40 kwp para autoconsumo con compensación de excedentes en la cubierta de la E.I.P.C. "Ntra. Sra. del Carmen" sita en Calle General Gallarza nº 26, con referencia catastral 5344701WM8854S00010G.

Visto que en la mencionada solicitud de licencia de obra menor presentada en el expediente de Urbanismo (63/2023/UR-LMN) a su vez se solicita bonificación de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) indicando que "en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales apliquen la bonificación que corresponda, teniendo en cuenta que las obras que se van a ejecutar son de interés público educativo y repercutirán en beneficio de ese municipio". Dicha licencia ha sido concedida mediante Decreto de alcaldía núm. 1510 de 12 de mayo de 2025.

Vista la instancia con número de registro 2025007558, de fecha 14 de mayo de 2025, en respuesta al requerimiento para la acreditación de las circunstancias alegadas.

Vistos los arts. 100 y 103.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el artículo 7.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Calahorra (última redacción BOR n.º 57 de 20 de marzo de 2024): "En todos aquellos casos que no estando incluidos en el apartado anterior se considere que concurren circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo necesarias para declarar la construcción, instalación u obra como de especial interés o utilidad municipal, dicha

declaración será competencia del Pleno del Ayuntamiento por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, previa solicitud del sujeto pasivo.

Así mismo, visto que la entidad solicitante es una Administración Pública, actuando en beneficio del interés general y que, en este sentido, la instalación de placas solares en una **guardería pública** representa una inversión con un alto valor social, que mejora directamente el bienestar del municipio y refuerza su compromiso con el desarrollo sostenible, equitativo y responsable. El ahorro generado por el autoconsumo energético pueden destinarse a la mejora de los servicios prestados tanto en las instalaciones, materiales didácticos, alimentación, climatización como en servicios complementarios. Esto repercute directamente en el bienestar de los niños y en la calidad de la atención que reciben en una etapa crucial de su desarrollo.

A su vez, la incorporación del autoconsumo con fuentes de energía renovables en el edificio público optimizará la gestión, los consumos y el ahorro energético del mismo, redundando todos estos beneficios en la mejora del servicio prestado y por ende beneficiando a la ciudadanía de Calahorra.

Visto que el reconocimiento de la bonificación es competencia del Pleno por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista la documentación obrante en el expediente y a la vista del informe técnico de la Técnico de la Administración General de Gestión Tributaria de fecha 17 de julio de 2025 favorable a la bonificación solicitada, se considera que la solicitante se encuentra dentro de uno de los supuestos de bonificación contemplados en el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de Julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar de especial interés municipal las obras de instalación fotovoltaica de 14,40 kwp para autoconsumo con compensación de excedentes en la cubierta de la E.I.P.C. “Ntra. Sra. del Carmen” sita en Calle General Gallarza nº 26, con referencia catastral 5344701WM8854S00010G, cuya titularidad corresponde al Gobierno de La Rioja, a los efectos previstos en el artículo 7.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Calahorra, en relación con el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Conceder la bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por la Dirección General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja por las obras declaradas de especial interés municipal en el punto anterior.

La bonificación se aplicará al termino de las obras sobre el coste total real y efectivo de la ejecución material de la obra, acreditado mediante facturas, certificación final de la misma y otros documentos oportunos, a solicitud de la interesada, conforme a los artículos 10.6 y 11.1 de la

Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Calahorra.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja y comunicarlo al servicio de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

13. 1/2024/SE-RVO : REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO NULO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO VERBAL DE OBRAS DERIVADO DE LA REURBANIZACIÓN DE CALLE VELÁZQUEZ AL CONTRATISTA ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica celebrada en fecha 22 de julio de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, pues, en este punto, no interviene la letrada de la que pretenden burlarse.

Hoy traemos a Pleno una reclamación contra el Ayuntamiento de Calahorra, por un importe de 36.733 euros, debido a unos trabajos adicionales que fueron realizados durante la ejecución de la obra de la Calle Velázquez, una obra, recordemos, que dejó proyectada el Partido Popular, pero ejecutada en legislatura del Partido Socialista.

El problema de este asunto se encuentra en cómo se ordenó hacer ese trabajo. Y lo voy a explicar de manera muy sencilla. La Ley de Contratos permite ciertos imprevistos, pero pone un límite. Si una obra se desvía más de un 10 % de su coste, el coste, es obligatorio parar y hacer un modificado de contrato. Según la documentación que obra en el expediente, ese procedimiento se omitió por completo. Esto significa que no se hizo conforme a la ley.

La orden de ejecutar esos trabajos se dio de forma verbal, y según figura en el expediente, esta orden la dio la dirección de obra, quien fue contratada por el ayuntamiento de entonces del Partido Socialista, siendo ellos los responsables finales de la supervisión y gestión del proyecto. Es decir, se hicieron unas obras, pero se saltaron todos los procedimientos legales. Ustedes dejaron hechas esas obras y al no figurar en ningún expediente, pues la empresa constructora, Horizon, les reclama porque no los ha cobrado.

Esto nos ha llevado como ayuntamiento a una situación ciertamente delicada, ya que no podemos pagar una factura que nace de una irregularidad procedimental, y si lo hiciéramos, estaríamos cometiendo una ilegalidad. Y este Equipo de Gobierno, evidentemente, pues no hace eso. Nosotros nos equivocamos y, cuando lo hacemos lo asumimos. Y somos transparentes, ya que hemos traído a este Pleno alguna rectificación. Y eso estamos haciendo ahora, pues con una actuación del anterior Equipo de Gobierno del Partido Socialista. Nadie discute que las obras se hicieron, pero hay que pagarlas. Porque la empresa las hizo y el ayuntamiento se ha beneficiado de ellas. Y, evidentemente, debe pagarlas, está claro.

Por eso hoy el Pleno debe declarar nulo ese contrato, el encargo verbal de las obras, y así poder pagar a la empresa las obras que hizo, porque no se contrataron de manera legal. Su gestión,

señores del Partido Socialista, provocó que no se contrataran de manera legal. Y entendemos que tampoco se actuó con mala fe, lo mismo que nos ha ocurrido a nosotros. Pero ustedes también han cometido errores y estamos aquí precisamente para solucionarlos. Porque eso es lo que hacemos nosotros para solucionarlos. Porque nosotros solucionamos los problemas. Y los de ustedes, Grupo Socialista, también. Estamos, en definitiva, poniendo orden a un desorden heredado de su legislatura.

Por todo lo expuesto, solicitamos el voto favorable del resto de grupos. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Yo es que, al final, primero, no hay una sola obra que se ejecute con el presupuesto inicial. Yo, en el tiempo que llevo, por diferentes circunstancias, ni una sola que se ejecute, ni en tiempo ni en presupuesto. En este caso, menos mal que, bueno, en principio creo recordar que hubo un juicio, que pedía Orizon Cuarenta y tantos mil euros, que se le denegó, y ahora parece ser que son treinta y seis setecientos, menos mal. Si llegan a ser cuatrocientos, igual nos pasábamos del 10 %. Pero podrían haber sido doscientos mil tranquilamente. Y aquí lo que no entiendo es cómo podemos llegar a estas situaciones, de que alguien tome decisiones y ahora nadie sepa quién ha tomado esas decisiones. Pero... Pero tenemos que asumir porque está la obra ejecutada, lógicamente, pero, si es la dirección de obra la que ha tomado esa decisión por su cuenta y riesgo... No, no, pregunto, porque claro. Al final, eso es lo que parece, por lo menos las explicaciones, la dirección de obra dio el visto bueno, etc., etc., pero, lógicamente, alguien de esta casa debe de ser consciente, o debería de ser consciente de ese incremento, del dinero con el que estamos hablando.*

Y a mí lo que todavía me sigue sorprendiendo es que se queden las cosas así. Que desde esta casa no pidamos responsabilidades a alguien. A quien sea. No sé quién es el responsable o quién deja de serlo.

En la comisión voté en contra, y voy a votar otra vez en contra de este asunto, sé que va a salir, lógicamente, porque hay que pagarlo, pero es que son situaciones que, de verdad, no llego a comprenderlas. Ya sé que seré, igual, un poquito más corto que otros, pero no llego a entender que se puedan dar este tipo de situaciones. Y, como he dicho, menos mal que han sido 36.700. Pero que, según el volumen del presupuesto de la obra, que yo no recuerdo ahora mismo cuál es, me imagino que el Sr. Navarro lo sabe, pues nos podía salir a 200.000 euros tranquilamente. Y ahora tendríamos que comérmolos con patatas porque estarían hechas las operaciones o la obra correspondiente, y lógicamente lo tenemos que asumir.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Ahora. Sí, gracias, alcaldesa.

Mire, Sr. Moreno: Los 40.000 que se reclamaban en un inicio eran incluidos los intereses de demora, que ahora ya no van a estar. ¿Vale? Pero lo que es grave, lo que es grave es que, en cualquier Administración Pública, tengamos una deuda de 40.000 euros, o de 36.733 o lo que sea, desde 2021 sin pagar a una empresa. Porque la empresa, efectivamente, hizo su trabajo. Lo que es grave es que tengamos al Partido Popular y al Partido Socialista pegándose mutuamente pleno tras pleno, de "tú tienes la culpa" y "tú la tienes, tú más", pero aquí esto se tiene que declarar nulo porque alguien hizo un contrato verbal. Y no es el primer pleno que venimos con contratos verbales. Cosa que, en una Administración Pública, bueno, en el derecho privado y en el derecho civil, pues mira,

tira que te va y cada uno sabrá lo que hace con sus partes. Pero, en una Administración Pública, ¿a quién le cabe en la cabeza que podamos contratar verbalmente? Esto es un horror, esto es un horror. Y esto es un error que hay que corregir, pero no solo de 2020 y una obra que inició el uno y terminó el otro y tornó. Es que estamos viendo constantemente de que en este ayuntamiento se están ejecutando contratos verbales y eso es una vergüenza, eso es una vergüenza. Obviamente este grupo municipal votará a favor, porque la empresa no tiene ninguna culpa de que le debamos 36.000 euros. Pero creo que también, que estamos en 2025, que los trámites se podrían haber aligerado de otra manera, y no llevar a un contencioso a esta empresa, que nos tenga que reclamar judicialmente esta deuda, para que vengamos a un pleno para declararlo directamente nulo de pleno derecho, para poder hacer reconocimiento extrajudicial. Es que esto es muy gordo. Que es que la empresa no tiene nada que..., la culpa de que quien sea esté haciendo contratos verbales.

Simplemente quería decir eso porque es indigno que tengamos, en una Administración Pública, como es la local, que se supone que tiene que ser serio y sujetándose a la ley de contratación pública, que tengamos a entes o a quien sea, me da igual quién sea y de quién sea responsabilidad, haciendo un contrato verbal, continuamente en este ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Buenas noches, señora alcaldesa. Bueno, lo primero que quiero decir es que el informe de propuesta es una maravilla, a quien le corresponda. Porque explica perfectamente lo que ha ocurrido con este expediente. Y ni todos los bulos ni todas las falsedades que usted vierta en este Pleno, Sr. Navarro, van a tapar la cantidad de irregularidades, de errores, por no decir de ilegalidades, que ustedes cometen. No tiene nada que ver con lo que usted ha contado de este expediente, nada que ver. Y además tiene usted explicación, tiene obligación de explicar a los ciudadanos qué ha ocurrido. Pero, como usted no lo hace, ya lo voy a hacer yo.

Miren, lo que hoy estamos aprobando es la nulidad de pleno derecho de un acto verbal de la dirección facultativa. Este es el penúltimo paso para cerrar el expediente. Este expediente administrativo que hoy traemos, lo abren ustedes, para cerrar esto en el punto primero. Queda un paso, el último. El último es pedirle la responsabilidad patrimonial a esa Mercantil de arquitectura, que es la que, realmente, ha hecho mal las cosas, la mercantil de arquitectura. Ese sería el último paso. Porque además, si interviene la letrada y lo hace correctamente, para pedir, después de mirar la sentencia, que se le pida responsabilidad. Eso es lo que ocurre con la letrada. Y luego va la Intervención y pide que se le pida responsabilidad a la mercantil de arquitectura, que es a la que se le va a pedir la responsabilidad. Este es el final del expediente. Pero el inicio del expediente, escúchenme ustedes, es del Partido Popular también. Porque la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la dirección de obras se contratan el 9 de enero de 2019. Estaban ustedes en el Gobierno. De hecho, el contrato administrativo, si lo buscan en Internet, que adjudica a esta empresa, Mercantil Arquitectura, la redacción del proyecto y la dirección de obra, estaba el Sr. Portillo, que lo firmó junto a la secretaria y junto a la representante de la Mercantil de Arquitectura. Por cierto, firmó ese contrato porque le dio esa competencia la Junta de Gobierno, de la que formaba parte la Sra. Arceiz, el 27 de diciembre de 2018. Se fue de vacaciones y cuando volvió, firmó ese contrato. Ese contrato de adjudicación es suyo. Por tanto, si alguien tiene responsabilidad en este expediente, es el Partido Popular. El Partido Socialista, no. Mire, fíjese, se realizaron las obras, hubo un exceso de obra, reclamó la Mercantil de obras, la que hacía la obra. Reclamó un silencio administrativo y fue al juzgado. ¿Y sabe lo que hizo el juzgado? Por cierto, la sentencia del juzgado, se le da cuenta a la Junta de Gobierno del mismo Partido Popular, a ustedes. Con lo cual la tienen y pueden ver lo que dice el juzgado. Lo que dice el juzgado es que la Junta de Gobierno socialista actuó, en todo momento, conforme a derecho, eso es lo que dice. Porque desestima la anulación de la certificación 11 y de la certificación final. ¿Sabe por qué? Porque el responsable, el

que se pone en la posición del ayuntamiento en este contrato, es el director facultativo de la obra, que es la Mercantil de Arquitectura que fue adjudicada por ustedes y es la única responsable. Fíjese si no tiene nada que ver el Partido Socialista.

Se les da cuenta de la sentencia, la letrada advierte esto. Y claro, después de la sentencia, a esa Mercantil, que además se la expulsa de procedimiento por fraude, en el procedimiento se la expulsa porque se pone en la posición de defensa de... Lo que hace, claro, lógicamente, la constructora, que ha hecho el trabajo y, efectivamente, quiere cobrar, lo que hace es... Como le dice el juzgado. ¿Es que no se han leído la sentencia del juzgado? Si es que está en los fundamentos de derecho. Y además el propio juzgado es el que dice que adjudican ustedes el contrato, ¿eh?, a esa dirección facultativa. Con lo cual, o intuyo que tiene muy mala fe, o no se ha leído el expediente.

¿Sabe lo que dice la sentencia? Lo que dice la sentencia es que la Junta de Gobierno local de la Sra. Garrido y el resto del Equipo de Gobierno actuó correctamente, pero que es cierto que se ha acreditado que ha habido un exceso de obra, y además es responsabilidad de la Mercantil de Arquitectura. Y, lógicamente, ¿sabe lo que hace el Equipo de Gobierno, antes de irnos? Admitir a trámite ese expediente. ¿Y qué hacen ustedes? Pues lo que tienen que hacer. Como una administración no se puede...

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí, voy concluyendo. Por explicarlo bien. No se puede enriquecer ilícitamente, lo que hace es hacerse responsable, pagar a la empresa que lo ha hecho, y esperar, que ya se le pedirá responsabilidad. Ni una palabra de la que ha vertido usted en este pleno es cierta, Sr. Navarro.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido. Por el Equipo de Gobierno tiene su segundo turno de palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Bueno, pues muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues, por responder a los de Vox, que nosotros hemos seguido el procedimiento legal. Por lo tanto, cuando ha llegado encima de la mesa, pues es cuando hemos actuado.

Y al Sr. Moreno, pues bueno, pregúntele a ellos esas preguntas que se ha planteado. Porque realmente el Partido Socialista miente más que habla. Porque el proceso que se reclama se hizo durante la obra, Sr. Garrido. Y me resulta asombroso escuchar esto de quien, cuando gobernaba, pues publicaba notas de prensa como esta. Y leo textualmente una noticia publicada por ustedes "Las deficiencias del proyecto (de la Calle Velázquez, en este caso) hicieron necesarios modificados y aumentos de financiación para llevarlos a cabo", modificados. Es que ustedes mismos lo decían. Y sabían cuál era el procedimiento y la solución. Y sabían que había que hacer modificados del contrato, lo publicaron. Pero ¿qué hicieron ustedes presuntamente en la práctica? Bueno, pues nada. Guardar el problema en un cajón hasta que empezase a oler mal.

Señores del Partido Socialista, si hubo una orden verbal por la dirección de obra, entonces yo me pregunto. ¿Qué hacían ustedes en las comisiones de seguimiento? ¿De verdad nos quieren decir que ustedes no se dieron cuenta que la dirección de obra estaba actuando por libre durante meses? ¿En qué consistía entonces su labor, en esas comisiones de seguimiento? ¿Qué querían? ¿Calentar la silla? Aclaren a este Pleno quién tomaba las decisiones en esa comisión. O, lo que es peor. Entonces, ¿quién, quién gobernaba en el ayuntamiento, Sr. Garrido? Porque ustedes, parece que no. Y luego, para rematar, se atreven a publicar en una nota de prensa que habían sabido salvar la situación. Es que es mentira. ¿A eso le llaman ustedes salvar la situación, Sr. Garrido? ¿A crear un

barullo legal, a dejar a una empresa en un limbo durante años, como ha dicho Vox y a obligar al ayuntamiento a iniciar un procedimiento de nulidad, que nos va a costar a los calagurritanos más de 36.000 euros?

Señores del Partido Socialista, eso, sinceramente, creo que no es salvar absolutamente nada. Eso es una chapuza de manual. Y aun así se atreven también, pues a venir a los plenos a darnos lecciones de gestión. Y es que esto es el mundo al revés. Creo que deberían dejar de culpar a los demás y... Porque este problema no es por un proyecto mal hecho, es por una ejecución negligente bajo su mandato. Así que, por favor, asuman su responsabilidad, y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida no va a intervenir. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Después de que se han tirado los trastos los unos a los otros, los otros a los unos, y han dicho todo lo que querían decir, por centrar, lo que se va a votar hoy, ¿vale?, es en realidad el declarar la nulidad de este contrato verbal. Pero lo que hay que preguntar para pagar estos 36.733 euros que esta empresa lleva esperando a que cobren, porque vamos, es una empresa. Le coges a un autónomo y lo crucificas, por nuestra culpa, es... Me gustaría preguntarle al Partido Popular ¿ustedes van a depurar responsabilidades después de que paguemos esta factura? ¿Van a depurar responsabilidades? ¿Se han planteado qué trámites van a hacer? ¿Lo tienen ya en proceso? ¿Las han depurado? ¿Han preguntado? ¿Van a hacer con la letrada, o van a iniciar algún trámite judicial posterior a todo esto, o vamos a hacer como que..., vamos a cerrar los ojos, nos vamos a seguir tirando los trastos, y los 36.700 euros los van a pagar todos los calagurritanos? Es que esa es realmente la pregunta. La empresa no tiene la culpa de nada, la culpa la ha tenido esta Administración Pública, tenemos que ser consecuentes y responsables con las actuaciones, hay que pagar esa factura, pero también hay que depurar las responsabilidades.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene su segundo turno el Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Bueno. Gracias, señora alcaldesa.

Pues otra vez lo voy a explicar. Claro que hay un responsable, la dirección facultativa de las obras. La dirección facultativa de las obras, que fue adjudicada por el anterior Gobierno del Partido Popular, por el Sr. Portillo, es la responsable... pero ¿han visto el expediente? Es la responsable de realizar el proyecto; la modificación del proyecto; de la certificación de cada obra; de entregar la obra; de si hay un exceso de obra, proponer la modificación del contrato. Es que es el ayuntamiento subcontratado para ejecutar la obra, que la obra se ejecutó conforme a derecho.

Voy a explicar otra vez el expediente. Miren, por hacerlo sencillo. Cuando la Junta de Gobierno Local de la Sra. Garrido firma el final de este contrato, le presenta la Mercantil de Arquitectura y la empresa de obras, le presentan una certificación final de obra y la 11, de acuerdo al proyecto, con lo cual, conforme a ley. Y luego es la empresa constructora la que dice, oiga, pero que he hecho trabajos en exceso. Y ¿saben lo que dice el juez? Que de esto se entera la Administración en el propio procedimiento judicial. Porque, cuando se firmó por la Junta de Gobierno Local eso, nadie dijo nada. Nadie planteó ninguna disputa. Por eso es la empresa la que, después de ver la sentencia, inicia el procedimiento extrajudicial de créditos. Pero es que hay que tenerla de cemento armado para hacer responsable de esto al Partido Socialista. El Partido Socialista ejecutó una obra conforme a ley, y ajustada a proyecto. La dirección facultativa que contrató el Partido Popular, que era la responsable de modificar si había que modificar, de certificar si había que certificar, hizo un contrato verbal de manera ilegal porque no era competente... Quiero decir, lo hizo de manera ilegal y no dio cuenta, dio cuenta cuando se va al procedimiento judicial, y en el procedimiento judicial lo expulsan. Y ¿cómo va a ser responsable el Partido Socialista? El Partido Socialista lo único que ha

hecho es admitir a trámite el reconocimiento extrajudicial de crédito. Y, a partir de ahí... Si es que lo dice la sentencia, el ayuntamiento conoció esto en pleno procedimiento judicial.

O sea, ¿les dan cuenta de la sentencia y no la saben explicar? Pero si es que lo dice, lo dice. Y luego, con fecha 5 de mayo, el registro de entrada, la entidad Orizon, ya estaba el Partido Popular. El 30 de abril de 2024, por decreto de Alcaldía... El Partido Popular. Está el Partido Popular en todo menos en la obra, que es la única fase del procedimiento donde todo se ajusta a la legalidad. Justo donde está el PSOE se ajusta todo a la legalidad.

Pero que es que el PP no se ha ajustado a ninguna ilegalidad aquí. No sé por qué hemos debatido esto y hemos hecho confrontación política de esto, ¿eh? Es que aquí el único que actúa fuera del procedimiento es la Mercantil de Arquitectura, que no ejerció sus facultades como debía. Y el ayuntamiento, como no se puede enriquecer ilícitamente... Así tal cual es el expediente. Pero que lo dice el juzgado, que no lo digo yo, ¿eh? Por eso la letrada indica, pídanle responsabilidad a la Mercantil. Y por eso luego va la interventora y dice, pídanle responsabilidad. Pero primero anulemos el contrato verbal, después hagamos un reconocimiento extrajudicial de créditos, y luego repercutanle la responsabilidad a la adjudicataria.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Hombre, por favor. Que es que aquí no hay ningún grupo responsable. Pero usted, con el ánimo de tapar toda la cantidad de chapuzas en materia de nulidades, de errores y de ilegalidades, ha intentado hacer de un expediente que no debía ser de confrontación política, confrontación política. Pues va trasquilado. Porque es que, buscando un poquito, se ve el contrato...*

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido: Vaya concluyendo, por favor.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Se ve, en el contrato administrativo que firmó el Sr. Portillo con ustedes, cuáles son las facultades, que son extensísimas, de esa dirección facultativa y por qué es responsable. Nunca el Partido Socialista, por favor, un poquito de... No sé, de elegancia o de... hombre, por favor, de decoro.*
Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno. Pues, a los señores de Vox, decirle que esto, bajo nuestro punto de vista, no es tirar los trastos. Esto es resolver un problema. Y al Partido Socialista, pues bueno, Sr. Garrido. No le dé la vuelta a este asunto. Yo voy a volver a hacer las preguntas que he hecho en mi anterior intervención. ¿Quién le dijo a la dirección de obra que hiciese esas obras que no estaban contratadas? ¿Quién gobernaba realmente en la legislatura, en la legislatura anterior? ¿Gobernaban ustedes, o las adjudicaciones verbales y el sálvese quien pueda? Porque este expediente, es que no es un error. Es un modelo de gestión que refleja claramente cómo gestionaban ustedes este ayuntamiento.*

Y hoy hemos visto cómo ustedes decían una cosa en sus notas de prensa, presumiendo de saber gestionar y resulta que es que ustedes hacían todo lo contrario, Sr. Garrido. Gobernar no es publicar comunicados triunfalistas. Gobernar es hacer bien el trabajo. Es supervisar, es controlar y es cumplir con la ley y nosotros estamos haciendo ese trabajo. El trabajo de dar seguridad jurídica, de

solucionar los problemas que ustedes crearon y de los que luego presumían haber salvado. Los ciudadanos, es que pueden ver la diferencia. Unos hablaban de salvar situaciones, mientras, entre bastidores, evidentemente, las enredaban todavía más, y nosotros, sin tantos titulares, simplemente las hemos solucionado. Esto es transparencia, es responsabilidad y es buena gestión, Sr. Garrido.

Y una cosa está clara, el Partido Socialista ha salido muy caro a los calagurritanos. Incluso años después de que ustedes hayan abandonado el Gobierno, los ciudadanos, hoy, seguimos pagando el precio de su mala gestión.

Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Navarro. Sometemos el asunto o a votación.*

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Ah, perdón. Le ha tapado el Sr. De los Reyes, no le veía, Sr. Moreno. Han votado a favor el Grupo Vox, Grupo Socialista y Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, una del Grupo Izquierda Unida. Queda aprobado el asunto.

Sra. Secretaria General: *Ratificando el voto a favor de la concejala Sra. Reyes Zapata.*

HECHOS

Primero.- Por Decreto del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Logroño de fecha de 7 de diciembre de 2021 (notificado al Ayuntamiento el día 15 del mismo mes y año, registro de entrada nº 2021015291), se acordó admitir a trámite el recurso interpuesto por la representación procesal de ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L. (en adelante la contratista) contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo nº 293 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra de fecha 29/03/2021 que aprobó la Certificación nº 11 y final del contrato “Reurbanización de la calle Velázquez en Calahorra”, expediente 7/2019/CO-OBR, dando lugar al Procedimiento Ordinario 369/2021 B. La recurrente reclamaba el pago de 36.733,13 €

Segundo.- Instruido el procedimiento por sus trámites fue resuelto por Sentencia 21/2023, de 17 de febrero, del Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 1 de Logroño en procedimiento Ordinario 369/2021, que quedó registrada en el Libro de sentencias con el número 7/2023, de cuyo contenido tomó razón la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de agosto de 2023, cuyo acuerdo, literalmente dice:

“Por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Logroño se remite sentencia firme de 17 de febrero de 2023 con el número 21/2023, declarada firme, dimanante del procedimiento Ordinario nº 369/2021, seguido a instancia de ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. contra el Acuerdo de Junta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Calahorra, de fecha 29 de marzo de 2021 (notificado 31/03/2021), en el expediente 7/2019/CO- OBR solicitando que se dicte sentencia por la que se acuerde incluir en la certificación 11 última, el importe de las partidas de obra ejecutadas, no contempladas en proyecto, que ascienden, a la cantidad de, 44.663,57 euros, más el correspondiente IVA, para su pago a mi representada, junto con los intereses de demora y con expresa imposición de las costas a la Administración demandada en caso de oponerse al recurso.

La Sentencia, declarada firme ha sido registrada en el Libro registro de sentencias con el número 7 de 2023.

El Juzgado desestima la demanda con el siguiente pronunciamiento:

FALLO:

PRIMERO.- Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo deducido por la representación procesal de la actora.

SEGUNDO.- Sin imposición de costas por concurrir las circunstancias del artículo 139 de la LJCA.

La Sra. Letrada informa que se de cuenta del contenido de la sentencia, sin perjuicio de las acciones que procedan ante la actitud de la Dirección Facultativa en el proceso, ya que, consta en la sentencia lo siguiente:

Sobre la reclamación de lo que denomina exceso de obra no proyectada ejecutada bajo instrucciones de la Dirección Facultativa.

4.1.- En el caso examinado, y en la impugnación del certificado final de obra y liquidación de las obras de reurbanización de la calle Velázquez de Calahorra, la actora interesa que se reconozcan y abonen los excesos de obra no proyectada que fueron ejecutados bajo instrucciones de la Dirección Facultativa.

4.1.1.- Según se ha recogido supra, a juicio de la actora no se recogieron ni en la certificación 11, final ni en la liquidación de obras por los dos motivos que esgrime y reitera en su escrito de demanda y de conclusiones.

4.1.2.- Según la actora no fueron incluidos esos “excesos de obra (unidades de obra nueva y mediciones) porque en conjunto: a) excedían del 10% del presupuesto del contrato adjudicado; b) exigía una modificación del contrato que la corporación local demandada no quiso realizar.

4.1.3.- Según el informe de la dirección facultativa obrante en el expediente, ese exceso de obra ejecutada asciende a la suma de 36.733’13 euros.

Siendo que además consta en el antecedente de hecho décimo que

1.- Mediante la presente Sentencia se expulsa del procedimiento a la parte codemandada toda vez que ha alterado en fraude su condición procesal tal y como había sido previamente advertida, sin que se consideren por tanto y en conclusión sus alegaciones vertidas en el escrito de contestación y en el de conclusiones de esta “Litis”.

Considerando que el órgano competente para tomar razón de la resolución dictada es el órgano de contratación, esto es, la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia firme de 17 de febrero de 2023 con el número 21/2023, declarada firme, dimanante del procedimiento Ordinario nº 369/2021, seguido a instancia de ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. contra el Acuerdo de Junta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Calahorra, de fecha 29 de marzo de 2021, cuyo fallo desestima la demanda íntegramente sin imposición de costas.

SEGUNDO.- Ordenar al área de contratación, el inicio de las actuaciones que correspondan en el procedimiento de contratación de la dirección facultativa adjudicada a la entidad MUNETA ARQUITECTURA SLP, al efecto de tener por depuradas las posibles responsabilidades en las que hubiera podido incurrir con relación al contrato referido y a los efectos que procedan.

TERCERO.- Dese traslado de la presente resolución al Juzgado de lo contencioso administrativo 1 de Logroño, a la Letrada Consistorial y al servicio municipal de Contratación a los efectos oportunos.”

Tercero.- Con fecha 5 de marzo de 2024, número de registro de entrada 3262, la entidad ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L. presenta solicitud de “reconocimiento extrajudicial de

crédito de la obra ejecutada en exceso, por actuaciones y mejoras fuera de proyecto efectuadas a solicitud de la propia administración y en su beneficio, en el marco y como consecuencia de las obras referidas en el encabezamiento, al objeto de evitar el enriquecimiento sin causa de la administración en detrimento o perjuicio del solicitante.

Sobre la base de las siguientes, alegaciones:

PRIMERA.- La empresa suscribiente, ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L. resultó adjudicataria de las obras de REURBANIZACION DE LA CALLE VELAZQUEZ DE CALAHORRA.

En dichas obras se ha producido un exceso de obra ejecutada por el contratista, bien a solicitud del Director facultativo de obras, bien a solicitud del propio Técnico Municipal, exceso de obra que no ha sido reflejado en las certificaciones. Por ello, se solicita que, al objeto de equilibrar las mutuas prestaciones, se proceda al reconocimiento extrajudicial de la obra ejecutada en exceso, por el cauce administrativo pertinente, para su posterior pago al contratista. Ya que no resulta posible, como así se recoge en múltiple Jurisprudencia que luego citaremos resumidamente, que la Administración se enriquezca injustificadamente, con el consiguiente y correlativo empobrecimiento del contratista, percibiendo y recepcionando unas obras ejecutadas por indicación de la propia Administración o los técnicos por ella contratados, sin abonar su precio.

../... La obra fue dirigida por MUNETA ARQUITECTURA S.L., por encargo y designación del Ayuntamiento de Calahorra. Los Arquitectos Don Isidoro Muneta y Doña Beatriz Muneta, pertenecientes a dicha oficina técnica contratada por el Ayuntamiento para la Dirección de las obras, emitieron, una vez finalizadas las obras, y emitidas las certificaciones respecto de la obra inicialmente proyectada, un Informe técnico y una Valoración de la obra ejecutada fuera de proyecto, en el que se verificó la ejecución de la obra objeto de reclamación en este escrito, y se valoró la misma. Se adjuntan la valoración efectuada y firmada por dichos técnicos, así como el informe acreditativo de la efectiva ejecución de las mismas,

../...

De acuerdo con dicho director técnico de las obras, el resumen o extracto de las obras ejecutadas fuera de proyecto fue el siguiente:

Capítulo 1 : Nueva acometida de saneamiento a Ruiz y Menta, 17 390,29 .-

Capítulo 2 : Reubicación a nueva cota de parte de la red de Vodafone 8.144,74 .-

Capítulo 3 : Nuevo tramo tubería de 300 en C/ Ruiz y Menta 1.202,74 .-

Capítulo 4 : Construcción nueva acera en calle Goya 5.720,81 .-

Capítulo 5 : Refuerzo canalización Iberdrola 2.055,19 .-

Capítulo 6 : Nuevo pozo para válvula de agua en Ruiz y Menta 595,64 .-

Capítulo 7 : Conexión red de riego para zona de Ruiz y Menta 469,68 .-

Capítulo 8 : Obra civil nueva canalización agua potable en padre Lucas 2.887,24 .-

Capítulo 9 : Nuevo asfaltado de la calzada en calle Padre Lucas/ Plaza de la Constitución 4.084,38.-

Capítulo 10 : Zapata para poste publicitario 591,12 .-

Capítulo 11 : Nuevo enlace red abastecimiento a plaza Constitución 1.294,62 .-

Total certificación a origen 27.436,45 .-

A deducir certificado anteriormente : 0,00 .-

Total Ejecución Material 27.436,45 .-

6% Beneficio Industrial 1.646,19 .-

13% Gastos Generales 3.566,74 .-

Total 32.649,38 .-

-7.0182659% Baja por adjudicación -2.291,42 .-

Total Certificación de Contrata 30.357,96 .-

21% I.V.A. aplicado 6.375,17 .-

Total CERTIFICACIÓN íntegra ... en euros: 36.733,13 .- €

Esta valoración de obra, efectuada por la Dirección de obra designada por la administración, pese a ser inferior a la efectuada por esta parte en su día, es la que se acepta como válida, y sirve de base a la presente reclamación.

Asimismo, es de manifestar que la Empresa MUNETA ARQUITECTURA S.L., que ostentó la Dirección de Obra a instancias y por designación del propio Ayuntamiento, manifestó en su escrito de conclusiones presentado en el juicio que ha precedido a esta reclamación, y al que luego nos referiremos, que todas las ejecuciones de obra efectuadas por ORIZON lo fueron a solitud de la Dirección de Obra, y conocimiento y consentimiento de los propios técnicos municipales, ya que se trata de obras cuya necesidad se fue desvelando a medida que avanzaban las obras inicialmente proyectadas. Así se refleja en el escrito de conclusiones formulado por su representación procesal en el anterior juicio.

../...

Y ello, por cuanto el procedimiento judicial que ha precedido a esta solicitud no ha prejuzgado el fondo de la cuestión, ni ha negado dicho derecho, sino más bien lo contrario, ya que dicha resolución lo único que ha declarado es que la última certificación se ha confeccionado de conformidad con la LCSP, si bien queda claro que hay unas obras ejecutadas fuera de proyecto y que no han sido reconocidas ni abonadas, y que deben ser objeto de reconocimiento y pago a través del expediente administrativo correspondiente, que se inicia por medio de la presente solicitud.

Todo ello, motivado no sólo por el hecho de que dichas obras han sido efectivamente realizadas por el contratista, siguiendo instrucciones de la Dirección técnica de la obra, sino por cuanto, por otro lado y además, si no se procediera a su abono ello supondría un enriquecimiento injusto para la administración, que no resulta admisible según reiteradísima jurisprudencia que referenciamos en el hecho siguiente.

Tras exponer los fundamentos de derecho que considera aplicables, termina por suplicar:

“Tenga por presentado este escrito y documentos acompañados, sirviéndose tener por formulada reclamación previa a juicio, contra el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, en reclamación del reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 36.733,13 euros por exceso de obra ejecutada fuera de proyecto a instancias de la Dirección de Obra contratada por la Administración, y previos los tramites revisorios a que haya lugar, se dicte por el ayuntamiento al que me dirijo resolución por la que estime la presente reclamación, y se reconozca al solicitante el crédito en cuantía de 36.733,13 euros, por los conceptos expresados, con más los intereses legales que se devenguen desde la fecha de la primera reclamación y remisión de la factura, 30 de abril de 2021, con todo lo demás que sea procedente en derecho.”.

Cuarto.- Por Decreto de Alcaldía núm. 1291 de 30 de abril de 2024 se acordó admitir a trámite la reclamación presentada y requerir a la entidad contratista de la dirección de obra MUNETA ARQUITECTURA S.L.P para que presentara informe sobre los hechos.

El informe se presenta con fecha 15 de mayo de 2024.

Consta informe de la Interventora municipal sobre la necesidad de revisar de oficio el acto de adjudicación como previo al reconocimiento extrajudicial de créditos, según la doctrina asentada por el Tribunal de Cuentas.

Con fecha 3 de octubre de 2024 se emite informe por la Arquitecta Municipal en el que se concluye que las obras no certificadas a las que se refiere el informe emitido por MUNETA ARQUITECTURA SLP con fecha 15 de mayo del 2024 fueron realizadas, y que la valoración de las mismas se puede considerar ajustada a los precios de mercado en el momento en que fueron ejecutadas.

Quinto.- Concluida la instrucción del expediente, se concedió trámite de audiencia a la reclamante que, con fecha 20-1-2025 presentó alegaciones, de las que destacamos la alegación segunda en la que se indica:

Desde el punto de vista técnico, existen en el expediente dos informes, uno, el redactado por la propia dirección técnica de la obra, MUNETA ARQUITECTURA, en cuyo informe se verifica la efectiva realización de las obras, su adecuada y correcta ejecución, y el valor de las mismas, que coincide con la cuantía reclamada por el contratista, 36.733,13 euros. Asimismo, se reconoce la existencia de ordenes o instrucciones emitidas por dicha Dirección Técnica, de forma que todas las actuaciones efectuadas por la contratista lo han sido siguiendo expresas instrucciones de la Dirección técnica designada por el Ayuntamiento.

Asimismo, consta informe emitido por el servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, en el que, tras un exhaustivo examen de la zona, y con la corroboración del abundante material fotográfico, se confirma que, en efecto, todas y cada una de las partidas reclamadas ha sido ejecutada, que la ejecución es correcta, y que el precio reclamado es acorde a mercado.

Terminando por suplicar que se dicte resolución estimando su reclamación y reconociendo al solicitante un crédito en cuantía de 36.733,13 euros Iva Incluido, más los intereses legales devengados desde la primera reclamación y remisión de la factura de 30 de abril de 2021. La factura a la que se refiere no consta presentada en Face ni contabilizada, ni tampoco ha sido aportada por el contratista, ni es mencionada por la Sra. Interventora en su informe.

Sexto.- Concluido el expediente se formuló propuesta de resolución por la secretaria general que suscribe y fue sometido el expediente a informe previo de fiscalización de la Sra. Interventora, quien considera que la “ imputación presupuestaria de la indemnización que proceda, una vez declarada la nulidad del acto verbal de modificación del contrato, abonar al contratista debe aprobarse utilizando esta figura denominada Reconocimiento extrajudicial de créditos y de acuerdo con la base 24 se imputará al subconcepto 22604. La tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito no obsta para la exigencia de las responsabilidades en que haya podido incurrir la dirección de obra ya que como consta en la sentencia las citadas obras se ejecutaron bajo las instrucciones de la misma. Esta intervención entiende que el Ayuntamiento deberá iniciar expediente de responsabilidad contractual contra la Dirección Facultativa y repercutirle el coste de las obras que amparan el presente expediente”.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- SOBRE EL ENCARGO A LA EMPRESA CONTRATISTA ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L DE LA EJECUCION DE OBRAS NO INCLUIDAS EN EL PROYECTO TECNICO NI EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “REURBANIZACION DE CALLE VELAZQUEZ”.

El Juzgado de lo contencioso administrativo núm.1 de Logroño, dictó sentencia nº 21/2023 de 17 de febrero de 2023 en procedimiento Ordinario 369/2021, tramitado a instancia de ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. contra AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, MUNETA ARQUITECTURA SLP, en cuyos fundamentos de derecho se indicaba:

SEXTO.- 1.- En efecto, como ha declarado la representación de la demandada en su escrito de conclusiones: Ha quedado acreditado que la confección de la certificación, su formalización y su aprobación, se ajustó estrictamente a las previsiones legales de los artículos 166, 169 y ss. Del Reglamento General de Contratación. Ha quedado acreditado que la actora asistió a la medición general, tal como consta en el Acta de Recepción de fecha 16 de febrero de 2021, Ha quedado acreditado que la actora presentó la factura electrónica conforme a la medición general y conforme a la certificación núm. 11 y final. Ha quedado acreditado que el órgano de contratación municipal, de conformidad a lo solicitado y suscrito por la actora contratista y codemandada Dirección Facultativa, aprobó la Certificación núm. 11 y final y acordó su pago, mediante el acuerdo 293/2021 de conformidad con lo establecido legalmente ex artículo 166.9 LCSP

2.- Por tanto, sin perjuicio de las acciones que en su caso procedan de reclamación del exceso de la obra extravagante al proyecto que se dice ejecutado, a la luz del artículo 230 del LCSP no se puede acoger el recurso.

2.1.- Los actos propios tanto de la actora como de la dirección facultativa son en ese sentido relevantes.

2.1.1.- Como ha señalado la demandada: La actora firmó el acta de recepción de 16 de febrero de 2021 y asistió a la medición general, sin formular en el plazo legal del disconformidad a la misma (artículo 116. 5) presentando la factura electrónica correspondiente, por lo que de sus actos se concluye inexorablemente que prestó su conformidad de forma inequívoca a los hechos que constituyen el soporte fáctico y jurídico de la actuación municipal impugnada.

2.2.- Sobre el alcance y efectos de la medición general con asistencia del contratista, invoca la doctrina recogida en la STJCV de 1 de julio de 2008, y añade, como la firma accionante “no se opuso, no formuló reserva o disconformidad a la medición final conjunta, no aportó otras mediciones o relación valorada distinta a la medición final, lo que hubiera permitido tramitar su reclamación conforme al procedimiento, y en su caso su reconocimiento, ni ha practicado pericia judicial en sede judicial sobre la medición final conjunta a la que se adhirió.

3.- En efecto, según consta en el expediente administrativo y en las actuaciones la propia actora ha reconocido que tanto la certificación número 11 final cuanto la propuesta de liquidación aprobadas y que constituyen el objeto del recurso se corresponden con la medición conjunta realizada por la actora, la administración local demandada y por la Dirección Facultativa, Actos propios que le vinculan en orden a la impugnación de los acuerdos municipales

3.1.- Certificación, liquidación y medición que aceptó expresamente la actora y emitió la correspondiente factura electrónica, según se colige, además, de lo dispuesto en los artículos 166 y ss. del Reglamento General de Contratación.

4.- Ha de desestimarse, en consecuencia, el recurso deducido por la actora, sin perjuicio del derecho, que, en su caso y si procediere, le asiste para reclamar por el cauce adecuado el exceso de obra que se dice ejecutado fuera del proyecto

SÉPTIMO.- Sin imposición de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la LJCA.

OCTAVO.- Se expulsa del proceso a la parte codemandada según lo indicado en el antecedente décimo.

La parte codemandada expulsada del procedimiento y a la que se ha hecho referencia, es la entidad MUNETA ARQUITECTURA SLP, a quien el Ayuntamiento adjudicó el contrato de redacción de proyecto y dirección de obra, tras la tramitación del oportuno procedimiento de contratación(21/2018/CO-SER)

En dicho antecedente de hecho decimo al que se refiere la sentencia, se indica:

DÉCIMO.- EXPULSIÓN DE LA PARTE CODEMANDADA DE LAS ACTUACIONES.

1.- Mediante la presente Sentencia se expulsa del procedimiento a la parte codemandada toda vez que ha alterado en fraude su condición procesal tal y como había sido previamente advertida, sin que se consideren por tanto y en conclusión sus alegaciones vertidas en el escrito de contestación y en el de conclusiones de esta litis.

El contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Calahorra y Muneta Arquitectura SLP se firmó el día 9 de enero de 2019.

Su objeto era la realización de los servicios de arquitectura para la Redacción del Proyecto de Reurbanización de la calle Velázquez, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud.

Entre las obligaciones concretas asignadas al contratista se encuentran las siguientes:

- Funciones de responsable del contrato de obras principal, en los términos de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, y conforme a lo establecido en el PCAP de dicho contrato.
- Firma de las certificaciones y abonos a cuenta, e informe mensual del estado de las obras.
- Solicitud de la suspensión, modificación de las obras o rescisión del contrato, en los términos establecidos en la normativa correspondiente o en el PPT

En el PPT que forma parte del contrato, se especificaba de forma concreta lo que debía realizar el contratista cuando surgiera la necesidad de un posible modificado del contrato, incluyendo de forma detallada la obligación de redactar el correspondiente proyecto modificado, lo que no se cumplió.

Se evidencia de todo lo instruido que la Dirección de Obra, contratista del Ayuntamiento, y que actuaba como funcionario responsable del contrato encargó verbalmente a la empresa contratista del contrato de obras de “REURBANIZACION DE CALLE VELAZQUEZ” , empresa ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L. la realización de las obras que ahora se reclaman, tal encargo verbal no se reflejó en ningún momento durante la ejecución del proyecto, de forma que tal y como se constata en

la sentencia nº 21/2023 de 17 de febrero de 2023, no se incluyeron las obras ejecutadas ni en la Certificación Final de obras, y tampoco ni el contratista ni la dirección de la obra hicieron referencia alguna a tales obras ejecutadas en el Acta de Recepción, por lo que la primera noticia que el Ayuntamiento de Calahorra tuvo del referido encargo verbal para la ejecución de las determinadas obras lo fue en el recurso de reposición interpuesto por ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L contra el acuerdo de aprobación de dicha certificación final, en cuyo proceso, la dirección de obra contratada con la empresa MUNETA ARQUITECTURA S.L.P. manifestó su acuerdo con el contratista y su posición contraria al Ayuntamiento de Calahorra, al que representaba, hasta tal punto de ser expulsado del proceso por decisión del Juzgador, además la propia sentencia se refiere a actos propios tanto de la empresa contratista como del director de obra.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el informe de Intervención, la responsabilidad que, una vez finalizado el presente expediente y determinada la indemnización a satisfacer en el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos que se instruya podrá exigirse responsabilidad contractual a la dirección de obra, sin que proceda pronunciamiento alguno en este momento.

SEGUNDO.- SOBRE LA REVISION DE OFICIO DEL ACTO NULO DE ADJUDICACION VERBAL DE LA EJECUCION DE OBRAS VALORADAS EN 36.733,13 euros Iva Incluido.

De los antecedentes expuestos se deduce que la Dirección de obra, responsable del contrato, efectuó una adjudicación verbal al contratista para la ejecución de las obras, cuyo importe se reclama.

El responsable del contrato **es la figura encargada de supervisar y garantizar la adecuada ejecución del contrato**, desde su formalización hasta su conclusión y liquidación. Aunque se estableció por primera vez en la Ley de contratos del sector público (LCSP 30/2007), su designación se hizo obligatoria con la entrada en vigor de la LCSP 9/2017, para corregir la práctica habitual de desatender los contratos tras su firma y reforzar una gestión más eficiente de la ejecución que mejore sus resultados.

En el caso del **contrato de obras**, las facultades de la responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los [artículos 237-246, LCSP](#).

Las funciones de la responsable del contrato son principalmente supervisar, tomar decisiones y dictar instrucciones para **garantizar la correcta realización del contrato según las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución** definidas en los pliegos, y dentro de las facultades otorgadas por el órgano de contratación.

De las funciones atribuidas por la legislación, puede concluirse que el responsable del contrato supervisa las modificaciones, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones de la contratista, gestiona los problemas que puedan surgir y toma decisiones para corregirlos, participa en la recepción y liquidación del contrato tras verificar su correcta ejecución y culmina con la devolución de la garantía si es el caso.

Pues bien tal y como consta en el informe emitido por la dirección de obra de 15 de mayo de 2024, que figura en el expediente, tanto la dirección de obras como la empresa contratista son

conscientes de que el encargo verbal que se ordena ejecutar y que se ejecuta, carecía de cobertura legal, ya en fecha 9 de diciembre de 2020, se indica: *“Durante este mes es cuando observamos que el coste total de las obras puede exceder del 110 % del presupuesto inicialmente previsto, pero se nos indica que al estar fuera del plazo de ejecución de las obras ya no es factible la realización de un modificado al mismo para contemplar los excesos de presupuesto”* y, sin embargo, se ejecutaron las obras con consentimiento mutuo por ambas partes (actos propios de ambos) sin que el órgano de contratación autorizara su ejecución, por lo que fueron ejecutadas por orden directa de la dirección de obras y responsable del contrato que realizó una adjudicación verbal, contraria a lo prescrito en el artículo 37 de la LCSP y que en aplicación del artículo 38 de la LCSP, es un contrato inválido porque lo es el acto de adjudicación del mismo, concurriendo una de las causas de nulidad de pleno a las que se refiere el artículo 39 de la LCSP *“las indicadas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*.

Y, según el apartado e) de dicho artículo 47.1, son nulos de pleno derecho b) *“Los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”* y e) *“los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”*

Por tal motivo, debemos de concluir que dicha adjudicación verbal es nula de pleno derecho porque el acto de adjudicación se dictó de forma verbal sin concurrir un supuesto de emergencia y por tanto, se dictó prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, lo que implica la nulidad del acto de adjudicación.

Si el acto de adjudicación del contrato es nulo de pleno Derecho, la consecuencia es la propia nulidad del vínculo contractual que el Ayuntamiento y la empresa interesada pretendieron establecer, por lo que, como señala el art. 42.1 LCSP, dicho contrato *“entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y, si esto no fuese posible, se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido”*.

En efecto, tal y como indica el Consejo Consultivo en el dictamen precitado, *“la declaración de ser nulo un contrato sinalagmático, obliga a deshacer el intercambio de prestaciones que tuvo lugar entre las partes por virtud de ese contrato; debiendo, cada una de ellas, o bien devolver a la otra lo que de ella recibió, o bien, si tal devolución in natura fuese imposible, entregarle el valor económico de aquella prestación recibida ya de forma irrestituible”*.

Pero para poder liquidar el contrato es preciso que previamente se declare la nulidad del mismo.

No obstante, si esto es así, también es cierto que, como ha señalado el Consejo de Estado (Dictamen 1724/2011, de 21-12-2011): *“nada impide, por economía procesal, acumular la declaración de nulidad a la compensación o indemnización, que obviamente debe estimarse y aplicarse según los propios criterios ahora descritos en el art. 35.1 de la Ley de Contratos (sin necesidad de invocar en abstracto el enriquecimiento injusto como principio general del Derecho subsumible en un procedimiento de responsabilidad extracontractual) para tramitar simultáneamente el procedimiento de revisión de oficio de la adjudicación del contrato por ser nula de pleno Derecho con la compensación por los trabajos realizados prevista en ese mismo artículo para el supuesto de nulidad de pleno derecho de la misma”*.

Si bien, la Intervención municipal ha indicado la pertinencia de que la indemnización se fije en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se tramitará, una vez declarada la nulidad del acto de adjudicación que se pretende, así como la exigencia de la responsabilidad contractual que proceda.

TERCERO.- Respecto a la competencia, el órgano competente para la revisión de oficio es el Pleno tal y como ha fijado doctrina el Tribunal Supremo en su Sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre, que concluye que el Pleno de la Corporación de los municipios de régimen común es el órgano competente para la revisión de oficio de todos los actos nulos que provengan de ella.

CUARTO.- Para recabar el previo y preceptivo dictamen del Consejo Consultivo deberá remitirse al Consejo Consultivo de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja,

2. Las consultas se acompañarán siempre:

- A) *Del texto definitivo de la propuesta del acto o del proyecto de disposición general que constituya su objeto.*
- B) *De dos copias compulsadas del expediente administrativo, completo, foliado, numerado, debidamente sujeto, y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene y del número de folio en que se encuentra el inicio de cada uno.*
- C) *Del informe del órgano de gestión del expediente en la entidad consultante.*
- D) *Del informe jurídico del órgano superior encargado de la asistencia jurídica interna a la entidad consultante.*
- E) *De la certificación, en su caso, del acuerdo de efectuar consulta al Consejo Consultivo adoptado por el órgano competente de la entidad consultante.*

La competencia para efectuar la consulta al órgano competente corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 22 de julio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con veinte votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) y un voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar que concurre causa de nulidad de pleno derecho en el acto verbal de adjudicación realizado por la dirección de obra y responsable del contrato de obras de “REURBANIZACION DE CALLE VELAZQUEZ” adjudicado por el Ayuntamiento de Calahorra al contratista ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L., por haber sido efectuada la adjudicación por órgano manifiestamente incompetente y con omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO.- Solicitar el previo y preceptivo dictamen al Consejo Consultivo de La Rioja.

14. 3/2025/AL-PRP : DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 11/2025 de fecha 28 de julio de 2025 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

15. 13/2025/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: MEJORA DE LA ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PEATONES ENTRE AVENIDA DE LA ESTACIÓN Y LA AVENIDA DE LA VALVANERA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 15 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista para la mejora de la iluminación y señalización de acceso de vehículos y peatones entre la Avenida de la Estación y Avenida Valvanera. Consta una enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa: Vale. Los grupos han tenido tiempo de ver la enmienda del Grupo Izquierda Unida. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Sr. Ochoa por el Grupo Socialista.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas noches a todos, un saludo a todos, y especialmente a la Sra. Zapata, que no ha podido estar con nosotros hoy. Hoy traemos una propuesta, bueno, pues para intentar mejorar o vestir el entorno de una de las obras que creemos que, bueno, están abocadas a cambiar nuestra ciudad, ¿no? El objeto de esto es suplir las carencias que tiene los accesos, sobre todo peatonales, pero también de vehículos rodados, a la que será futura intermodal, ¿no? Todos tenemos en la cabeza cómo la Avenida de la Estación tiene una continuidad de aceras y de alumbrado hasta la propia estación, pero cómo, si la ciudadanía quiere acceder o le conviene acceder desde el final de la Avenida Valvanera girando cuartel de la Guardia Civil y a través de la Calle Viacampo, hay un trozo en el que no es posible continuar con una mínima seguridad para, sobre todo para el peatón. Entonces, previendo que esta estación intermodal acabe generando una densidad de tráfico y de viandantes lo suficientemente importante como para tener en cuenta que el ayuntamiento ha de atender este tipo de situaciones con previsión, pues proponemos que se realicen los estudios, trabajos necesarios para dotar de una acera y de un alumbrado suficientemente adecuado para el acceso, especialmente por Viacampo, a la intermodal, y posible mejora o... Sí, mejora del acceso por Avenida de Estación.

En cuanto al trozo o, digamos, el segmento que haría falta de hacer en Viacampo, no excede los cincuenta metros. Está por debajo de los cincuenta metros, y esto, bueno, pues podría ser una obra que, realmente, con voluntad de hacerlo no tendría por qué alargarse en el tiempo. Desde la toma de la decisión, con todos los trámites, incluso la ejecución y la entrega, podría ser una obra muy corta.

Así que eso es lo que queríamos permitir, y pedimos el voto favorable de todos los grupos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, vamos a ver, yo creo que hace un par de meses que traje una moción, precisamente para acabar un trozo de acera, que es el que va de la margen derecha desde el cuartel de la Guardia Civil hasta la estación de autobús. Perdón, hasta la futura estación intermodal.*

En el lado precisamente de la margen derecha sí que existen farolas, lo digo porque es que el sábado vine en el tren, y precisamente me fijé, porque vine, era ya de noche cuando llegué a Calahorra, pero la realidad es que, en la margen izquierda, no existe nada. Ni siquiera existe una acera peatonal.

Por eso quisiera explicar la transaccional que he presentado, que era, primero, que se realicen los trámites oportunos para realizar, para dotar de acera peatonal a la margen izquierda, en la Calle Viacampo, desde dirección estación, desde el cuartel de la Guardia Civil, y pasos para peatones, además, habilitarlos, yo creo que con un par de ellos sería suficiente, uno al principio, donde el cuartel, y otro al final, enfrente, para entendernos, al chalet de Santorromán, más o menos, que con esos dos serían suficientes, y luego otra, que creo que es muy importante, que en su momento yo creo que... No recuerdo muy bien si lo hablé con Rebeca en la anterior legislatura... No recuerdo, ¿eh? Perdonad. Que creo que es importante mirar si es posible hacer una rotonda para entrar y acceder con vehículos a la estación intermodal. A la calle... No sé cómo se llama esa calle ahora... Ese trocito de calle. No sé si se llama Pedro de Lepe o cómo se llama el trocito de calle de Viacampo a la intermodal, ¿no? Porque claro, se va a dar una circunstancia. Ahora mismo, todo vehículo tiene que entrar por ahí, ya sea taxis, autobús urbano, autobús interurbano, etc. Y salen por el otro lado. Pero claro, tienen que girar, hay un giro a la izquierda. Con lo cual van a parar en... Cuando vengan coches de frente, tienen prioridad los que vienen de frente, tienen que parar a la izquierda, y ahí se va a formar, bajo criterio nuestro, pues un atasco, en determinados momentos, que va a perjudicar la fluidez del tráfico, que se evitaría, si sería posible, porque supongo que se estudia la posibilidad de realizar una rotonda. Con la rotonda ese problema lo evitaríamos, y todo el mundo ya tendría la prioridad correspondiente a la hora de acceder o salir. Porque además, claro, los autobuses que salgan de la estación tienen que salir por la Avenida de la Estación de ahora, por donde se entra ahora mismo, pero supongo que, depende del trayecto que cogerán, girarán a la derecha para ir por toda la circunvalación para salir luego a la nacional. Con lo cual también va a haber ahí autobuses entorpeciendo la circulación. Y, como digo, creo que con una rotonda sería suficiente para darle una solución adecuada a este problema circulatorio.

Y como digo, es que se estudie la posibilidad. Yo ya no pongo... No sé si por metros da, si no da, si..., si habría que expropiar algún terreno, seguramente habría que expropiar terrenos para poder realizarlo, pero que creo que en otras ocasiones se hace y que sería una cosa muy buena y muy positiva para ello.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Pues miren, a nosotros lo que nos parece es una medida bastante oportunista. Porque en realidad lo que te viene a decir es, vamos a hablar todo el día de la intermodal para aburrir a la gente de hablar de la intermodal, como también estuvieron hablando de los trenes para hablar de la intermodal el pasado mes de abril, y ahora no he encontrado más, pero recuerdo que ustedes están todos los meses hablando de la estación intermodal, y esta es una moción que junta un poquito un popurrí, de una moción de Izquierda Unida que se debatió ya hace meses, pasados meses, y de una de las incorporaciones de este grupo municipal, de Vox Calahorra, en el presupuesto de este año, que es la iluminación LED de los pasos de cebra. Entonces, ¿esto qué significa? Vamos a presentar un algo para hablar de la intermodal, sí, sí, señor. Sí, Sr. Martínez, esto es así. Vamos a hablar, que lo pone. Tomen medidas oportunas para la instalación e iluminación LED suficiente que garantice la seguridad vial y peatonal del tal, del tal, del tal. Lo mismo, lo mismo.

Todo ¿para qué? Para hablar de la estación intermodal. Sí, esperemos que esté abierta muy pronto, y estamos todos a favor de la estación intermodal. Pero no sé, invéntense otra cosa que no tenga que ser de competencia de la comunidad autónoma, de instar a, o de instar al Gobierno de España para que nos dejen los trenes en Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Popular, por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, pues yo, me gustaría hacer una reflexión, ¿no? Sobre este... Sobre esta moción. Que, como bien ha explicado el Sr. Ochoa, bueno. Yo me pregunto, este trozo de acera y esta falta de iluminación que tenemos, yo creo que..., que lleva ya un tiempo. Esto no viene de ahora, entiendo, igual sí.

Creo que, en este caso, las mociones que traen a este Pleno, he de informar que es un asunto que estamos trabajando, el actual Equipo de Gobierno, y que estamos a punto de transformar en una realidad. Matizo, como acción inmediata, estamos trabajando en la memoria de un proyecto previo para continuidad de la acera y de suministro eléctrico para la mejora de la accesibilidad y la iluminación, casualmente. Contamos ya con los planos y las mediciones realizadas, casualmente. Con lo que, en los próximos meses, esto será una realidad, casualmente. Gracias al actual Equipo de Gobierno, nosotros trabajamos, como se puede ver, en la calle con realidades del día a día.

Ya, por contestar un poco e ir un poco ya a colación de lo que estaba contando el Sr. Moreno. A corto plazo, como todos sabemos, estamos trabajando también en el Plan de Acción Integral (PAI), que es la nueva EDUSI. Esta se contempla, el proyecto, para mejorar las infraestructuras viarias de la urbanización, y que mejora el tramo final de la Avenida Valvanera, desde la rotonda B5 hasta el cuartel de la Guardia Civil y la nueva estación intermodal para eliminar las barreras arquitectónicas. Esto, se mejorará la funcionabilidad y accesibilidad peatonal de unos ejes vertebrados y crecimiento del municipio. Pero también va a reforzar la conexión del núcleo urbano. En concreto, el PAI se elaboró con el objeto de solicitar una ayuda de Fondo Europeo y Desarrollo Regional por un importe de 3.699000 euros. Este plan, así como la solicitud de dicha ayuda, se aprobó en el Pleno de fecha 24, del 2 de febrero. Y se solicitó dicha subvención para la fecha del 25. O sea, al día siguiente, sin embargo, actualmente, estamos pendientes de que el Ministerio resuelva la convocatoria y la subvención. Ahí es donde nos pueden ayudar, el Grupo Socialista, que ha presentado esta moción, para presionar por Calahorra.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. El Sr. Ochoa tiene su segundo turno por el grupo proponente, que es el Grupo Socialista.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias. En primer lugar, vista la transaccional, estamos de acuerdo y nos parece correcto la incorporación de ambos puntos. Como decías, esto había tenido lugar en una votación previa, e igualmente la cuestión de la rotonda es un asunto que se puede tratar, bueno, en la planificación de este sector, que tiene que estar cercana.

Me gustaría preguntarle, Sr. Mazo, si esto que nos ha dicho ahora, que casualmente ya están haciendo el proyecto, mediciones... Si responde a una..., a una contratación de un proyecto de redacción de este asunto, o es que ustedes han ido a hacerlo por su cuenta. En el presupuesto de 2025 no aparece nada de lo que usted comenta. Imagino que aparecerá en el del 26. Es una pregunta ¿Aparecerá en el 26? ¿O nos vendrá una modificación de crédito nueva?

Entonces, le agradecería, si es tan amable, también solicitarle si me podría decir el número de expediente de esta cuestión para estar al tanto o pendientes de esto.

Visto que ya están con ello, como dicen, pues nos alegramos. Al final lo que pretende esta moción es mejorar y vestir el entorno para que pues los usuarios vayan más cómodamente y seguros a tomar sus transportes. Entonces, entendemos que, estaremos todos a favor de esta moción y saldrá adelante. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa. El Sr. Moreno tiene su segundo turno de palabra por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es que es muy sencillo. La intermodal, vamos. Ojalá se ponga en marcha antes, porque creo que ya lleva bastantes retrasos, pero creo que lo que hay que intentar es que, hasta antes de que se ponga en marcha, tener una solución, sobre todo, peatonal. La de la rotonda, yo entiendo que es bastante más larga o complicada, pero la peatonal no es complicada. Es decir, dos pasos de peatones se pueden pintar rápidamente y colocar farolas en la margen izquierda, yo creo que tampoco es algo que sea excesivamente complicado.

Y, Sr. Ochoa, de verdad, si hay que hacer una modificación de crédito, yo no tengo ningún problema en hacerla siempre y cuando sea para beneficio creo que de todo el mundo que pueda acceder a la intermodal.

Como digo, lo de la rotonda es más complicado, eso yo lo entiendo, al final son muchos más trámites, seguramente habría que hacer expropiaciones, etc., pero lo de la mejora peatonal, yo creo que no deberían de dejarlo. Y que, si es posible, tenemos, según sus palabras, hasta diciembre, que ojalá sea antes, para que se haga la intermodal para tenerlo hecho. Entonces, yo creo que se podrían poner manos a la obra y, como digo, si no hay dinero en el presupuesto, hacer una modificación de crédito y sacarlo adelante.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias. Pues sí, ha acertado, vamos a hacer una modificación de crédito, y va a ser en septiembre.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Ochoa, que es el portavoz del grupo proponente, el Grupo Socialista.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias. Bueno, entiendo, no sé, hasta ver el sentido de voto, que votarán ustedes a favor de la propuesta. Igualmente ya, si ya están con ella, estupendo. El objetivo es y será siempre mejorar la ciudad y esta moción va directamente a eso.

Quería aclarar al Sr. Moreno, yo también he pasado por allí, sí es verdad que hay farolas, pero no, no se mantiene la continuidad de farolas que requiere el nivel de iluminación para el tráfico viandante, etc. Entonces faltarían lo que le digo, unos cincuenta metros de farola y de alumbrado. Mínimo para un tránsito de peatones. Luego, añadir unos pasos de cebra... Lo que hemos estado comentando. Esto al final es una cosa, una cuestión muy sencilla, y creo que, bueno, de un presupuesto bastante ajustado.

Nada más. Muchas gracias, y estupendo que esto se lleve adelante de una forma u otra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa. Me gustaría agradecer el gesto elegante, que usted sí que lo ha tenido, acordándose de nuestra compañera Zapata al inicio de su intervención.

Sometemos... Sr. Moreno... Ojalá haya un atasco tal de autobuses que, de verdad, estemos obligados a hacer algo... Ojalá, porque ahora mismo somos una isla a nivel de comunicaciones.

Vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor de la moción, un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Votos en contra, diez del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición. Había dicho que sí, que la aceptaba. Sí, sí, sí, sí, sí, sí. Así es.

Gracias.

Sra. Secretaria General: Sí. Ratifico el sentido del voto de la Sra. Zapata.

Por parte del **Sr. Ochoa Arpón (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de mejora de la iluminación y señalización de acceso de vehículos y peatones entre Avenida de la Estación y la Avenida de la Valvanera:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las próximas semanas tendrá lugar la apertura de la nueva Estación Intermodal, una infraestructura que colocará a Calahorra en el siglo XXI en materia de servicios de transporte, que ha sido largamente demandada por la ciudadanía y que por fin será una realidad gracias al trabajo realizado durante la pasada legislatura.

Sin embargo, a fecha de hoy, los alrededores de la nueva estación presentan importantes déficits que conviene sean subsanados cuanto antes por una cuestión de seguridad vial y ciudadana.

Los calagurritanos y calagurritanas siguen esperando la construcción de una acera peatonal que complete la conexión en su totalidad del Cuartel de la Guardia Civil con la Avenida de la Estación.

Sin embargo, además del acceso peatonal, también existe un déficit evidente de iluminación en este trayecto, y en algunos tramos es completamente inexistente. Ello conlleva un problema de seguridad vial y personal evidente, dado que la apertura de la nueva estación intermodal implica necesariamente un importante aumento de tráfico de vehículos privados, autobuses, bicicletas o peatones.

La falta total o parcial de iluminación tiene como consecuencia una visibilidad reducida que puede ocasionar accidentes por caídas, tropiezos, choques o atropellos. Además de suponer un riesgo para la seguridad personal ante un eventual intento de robo o cualquier otro tipo de agresión.

Además, personas mayores, con discapacidad o menores, están particularmente expuestos en zonas poco accesibles y sin iluminación, lo que puede provocar dificultades al utilizar espacios e instalaciones públicas de servicios tan básicos como el transporte interurbano en autobús y tren.

La instalación de una iluminación led adecuada y suficiente para la acera existente y para la que debe construirse para completar la conexión entre el cuartel y la Avenida de la Estación, es una actuación de bajo presupuesto pero muy alta utilidad y necesidad.

En segundo lugar, es conveniente acometer cuanto antes una modificación de la señalización urbana que permita dirigir hacia el nuevo servicio de la Estación Intermodal y de todos sus servicios asociados para que esté preparada y habilitada para el momento de su entrada en funcionamiento y apertura al público. Por el momento, no existe señalización alguna al respecto.

Es por lo que instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

PRIMERO. *Se tomen las medidas oportunas para la instalación de iluminación LED suficiente que garantice la seguridad vial y personal entre el cuartel de la Guardia Civil y la Avenida de la Estación.*

SEGUNDO. *Se tomen las medidas oportunas para la instalación de la señalización de orientación y acceso tanto para vehículos como para peatones a la nueva Estación Intermodal.”*

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda del siguiente tenor:

Añadir un tercer y cuarto punto a la solicitud:

- *Se realicen los trámites oportunos para dotar de acera peatonal a la margen izda. de la Calle Viacampo, dirección Estación desde el Cuartel de la Guardia Civil, así como los pasos de peatones necesarios entre ambas aceras.*
- *Se haga un estudio detallado de la posibilidad de realizar una rotonda para el acceso a la estación intermodal desde la Calle Viacampo, como medida para facilitar y agilizar el tráfico que se va a ver afectado de manera importante cuando esté en funcionamiento la estación intermodal.”*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **se acepta** la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación con la enmienda aceptada y por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de mejora de la iluminación y señalización de acceso de vehículos y peatones entre Avenida de la Estación y la Avenida de la Valvanera del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las próximas semanas tendrá lugar la apertura de la nueva Estación Intermodal, una infraestructura que colocará a Calahorra en el siglo XXI en materia de servicios de transporte, que ha sido largamente demandada por la ciudadanía y que por fin será una realidad gracias al trabajo realizado durante la pasada legislatura.

Sin embargo, a fecha de hoy, los alrededores de la nueva estación presentan importantes déficits que conviene sean subsanados cuanto antes por una cuestión de seguridad vial y ciudadana.

Los calagurritanos y calagurritanas siguen esperando la construcción de una acera peatonal que complete la conexión en su totalidad del Cuartel de la Guardia Civil con la Avenida de la Estación.

Sin embargo, además del acceso peatonal, también existe un déficit evidente de iluminación en este trayecto, y en algunos tramos es completamente inexistente. Ello conlleva un problema de seguridad vial y personal evidente, dado que la apertura de la nueva estación intermodal implica

necesariamente un importante aumento de tráfico de vehículos privados, autobuses, bicicletas o peatones.

La falta total o parcial de iluminación tiene como consecuencia una visibilidad reducida que puede ocasionar accidentes por caídas, tropiezos, choques o atropellos. Además de suponer un riesgo para la seguridad personal ante un eventual intento de robo o cualquier otro tipo de agresión.

Además, personas mayores, con discapacidad o menores, están particularmente expuestos en zonas poco accesibles y sin iluminación, lo que puede provocar dificultades al utilizar espacios e instalaciones públicas de servicios tan básicos como el transporte interurbano en autobús y tren.

La instalación de una iluminación led adecuada y suficiente para la acera existente y para la que debe construirse para completar la conexión entre el cuartel y la Avenida de la Estación, es una actuación de bajo presupuesto pero muy alta utilidad y necesidad.

En segundo lugar, es conveniente acometer cuanto antes una modificación de la señalización urbana que permita dirigir hacia el nuevo servicio de la Estación Intermodal y de todos sus servicios asociados para que esté preparada y habilitada para el momento de su entrada en funcionamiento y apertura al público. Por el momento, no existe señalización alguna al respecto.

Es por lo que instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

PRIMERO. *Se tomen las medidas oportunas para la instalación de iluminación LED suficiente que garantice la seguridad vial y personal entre el cuartel de la Guardia Civil y la Avenida de la Estación.*

SEGUNDO. *Se tomen las medidas oportunas para la instalación de la señalización de orientación y acceso tanto para vehículos como para peatones a la nueva Estación Intermodal."*

TERCERO.- *Se realicen los trámites oportunos para dotar de acera peatonal a la margen izda. de la Calle Viacampo, dirección Estación desde el Cuartel de la Guardia Civil, así como los pasos de peatones necesarios entre ambas aceras.*

CUARTO.- *Se haga un estudio detallado de la posibilidad de realizar una rotonda para el acceso a la estación intermodal desde la Calle Viacampo, como medida para facilitar y agilizar el tráfico que se va a ver afectado de manera importante cuando esté en funcionamiento la estación intermodal."*

16. 14/2025/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Y el punto 16 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, mantenimiento del mobiliario urbano.
Hay también una enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.*

Sra. Alcaldesa: *Los portavoces han tenido tiempo de ver la enmienda...
Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. León, como portavoz del Partido Socialista, grupo proponente.*

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues traemos a este Pleno una moción bastante sencillita, que versa sobre el estado de mantenimiento del mobiliario urbano en Calahorra y se centra principalmente en el estado de los bancos de la ciudad, que requieren de un repintado cada x tiempo porque se deterioran con bastante facilidad y necesitan de un plan de trabajo. En la moción hemos aportado hasta 17 fotografías, pero se podrían aportar bastantes más.

Es una moción bastante sencillita, no sé si para Vox y la Sra. Arnedo será una moción oportunista, pero en los plenos se viene a hablar y a hacer debate político. Hablamos mucho sobre la estación intermodal, y es más, le voy a decir, me gustaría poder hablar también sobre la Ciudad del Envase, las piscinas, la reforma del ayuntamiento, la FP, el precio del polígono, la urbanización de Gallarza y Bebricio... Pero bueno, por desgracia solo podemos hablar de la intermodal.

Respecto a la enmienda que presenta el señor de Izquierda Unida, decirle que me parece bastante adecuado que se vaya cambiando de manera paulatina, y que todo lo que se incorpore que sea nuevo, que sean materiales que ya existen, de hecho, en alguna ocasión instalamos nosotros, que no requieran de mantenimiento, que tengan mayor durabilidad y que sean antivandálicos, que los hay. Son algo más caros, pero, a la postre, son mucho más eficientes.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Como ha dicho últimamente el compañero Antonio, al final los materiales que requieren de mucho mantenimiento salen más costosos que los que, en un principio, pueden costar más dinero. Entonces, yo lo que propongo es que se vayan cambiando paulatinamente aquellos..., sobre todo, los bancos de madera, por otros materiales que puedan resultar, con el tiempo, más económicos.

Al final, si tenemos que hacer un plan anual, como dice la moción, que me parece bien, en lo que hay, hasta que se cambie, lógicamente, todos los años hay que meter dinero, todos los años hay que meter dinero, hay que lijar, hay que pintar, hay que arreglar madera estropeadas, etc. Entonces, yo hoy mismo he estado un poco echando un vistazo de materiales, como dice, hay materiales hoy en día en el mercado, vamos, súper extensos. Desde... Desde acero que no se calienta, de plástico irrompible, etc. De muchos tipos que, como digo, a la larga resultarán más económicos para la Administración, que no el seguir manteniendo los bancos de madera, que todos los años, como dice... Porque, a nada que lo dejes un año, peor todavía.

Entonces, la transaccional lo único que dice es eso. Y yo creo que es necesario y, como bien dice, creo que se puede hacer y que a todos, sobre todo la Administración es la que más beneficiada saldría, porque el servicio lo harían exactamente igual, pero con un costo, a la larga, menor para el ciudadano.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, señora alcaldesa.

Pues mire, Sr. León. Pues sí, ojalá hubiésemos estado hablando de la Ciudad del Envase. Pero ¿sabe qué? Que es que su expresidenta, la Sra. Concha Andreu, decidió unilateralmente, como presidenta de la Fundación del Envase y el Embalaje, desviar directamente 3,6 millones que se iban a invertir en Calahorra.

Pero bueno, dicho eso, como no podemos hablar de la Ciudad del Envase y el Embalaje, le quiero decir lo que dice la página 38 del acta del Pleno del mes de mayo, “Debatida la proposición, se somete a votación por mayoría los 11 votos a favor de la proposición. Ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Vox, uno de Izquierda Unida y los diez votos en contra del Partido Popular. Por lo tanto, queda aprobada la moción”.

¿Sabe cuál es esta moción? Pues nada, Sr. León. La del propio Partido Socialista, que en su título decía que se requiera el mantenimiento de la ciudad. Pero espere, que el subapartado 2 del solicito, que quedó aprobado en mayo de este año, dice ser que dice “Que se realice la planificación efectiva de la contratación de los diferentes servicios y suministros necesarios para ejecutar dicho plan anualmente”. O sea, ya estuvimos hablando de que se iba a aprobar un plan anualmente, y ustedes vienen este mes, otra vez, hablando del plan anual del mobiliario urbano. Pero por si acaso estoy también equivocada, es que tenemos hasta incluso las mismas fotos. Porque también tenemos los bancos, consabidos, de la misma moción. Entonces, yo no sé hasta qué punto ni siquiera esta moción debería de haber sido incorporada en el Pleno. Porque estamos reiterando lo que ya se aprobó por parte del Partido Socialista, de este Grupo Municipal de Vox, y de Izquierda Unida, lo que ya aprobamos en el pasado mes de mayo. Entonces, señora secretaria, no sé si ha habido algún gazapo o algo por el camino, pero es que ya se decía “Los suministros necesarios para ejecutar dicho plan anualmente”. Aparte de, bueno, pues instar a la Alcaldía no abandonar el mantenimiento a favor de actividades puntuales de eventos, destinado a los recursos municipales y las necesidades...

O sea, es que esto ya se aprobó. No sé qué estamos debatiendo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues, efectivamente, corroborar las palabras de la Sra. Arnedo. Sra. Arnedo, tenemos al Partido Socialista, ya, en modo precampaña electoral. Se han instaurado ahí, en la táctica de acoso y derribo y a desprestigiar la labor del Equipo de Gobierno siempre que se pueda.

Pero es que lo que me sorprende y lo que no termino de entender es que los ciudadanos les hayan dado la espalda en las últimas elecciones. Porque parece que ustedes son los salvadores de Calahorra. Son los más listos del mundo, son la perfección personificada. Hoy nos acabamos de enterar que ustedes contrataron de manera telemática, o telepática, mejor dicho, el triatlón de Calahorra. Las empresas del polígono del Recuenco, también contactaron con ellas de manera, telepáticamente... Sr. Mazo, atiéndame, le aconsejo que esté atento, porque la empresa Formal Building igual está hablando a sus espaldas con el Partido Socialista, ¿eh? Antes de que se instaure. Ándese, ándese con ojo.

Pero a lo que viene la moción, Sr. León, le voy a dar datos del parque de obras del ejercicio 2024. Aproximadamente se destinaron 6840 horas a labores de mantenimiento. Esto incluye alumbrado, parques y jardines, mobiliario, juegos infantiles, puentes, etc., etc. Se excluyen de estas horas que le acabo de comentar el mantenimiento de caminos, edificios e instalaciones municipales y de vías públicas. Por lo tanto, no considero que el mantenimiento de la ciudad esté dejado de la mano, como usted bien quiere hacer ver a la ciudadanía de manera interesada. Que usted venga aquí con fotos de... Que podía haber traído muchas más, pues qué quiere que le diga. Le podría haber traído yo también fotos de su etapa de Gobierno y de cómo tenía las fuentes. De eso le podía haber traído fotos, pero no voy a entrar en el debate del..., y la discusión del “y tú, más”... Estas fotos las podía haber traído yo también perfectamente.

Pero es que, además, le comento, la forma de trabajo que tenemos ahora, en esencia, no ha cambiado nada de cuando usted estaba al cargo del parque de obras. Porque incidencia que llega al

parque se intenta subsanar a la mayor brevedad posible. Por lo tanto, en esencia, la forma de trabajo del parque no ha cambiado nada a cuando usted estaba gobernando. Pero claro, del Partido Socialista, es muy suyo el pretender hacer o intentar exigir a los demás cosas que ustedes, cuando han gobernado, o no han sabido o no han querido llevarlas a cabo.

Por lo tanto, entiendo que el único objetivo que tiene esta moción, como le he dicho al principio, es desprestigiar la labor del Equipo de Gobierno y que, poco a poco, pues vaya calando en la gente. Pero entiendo que el mantenimiento de la ciudad está igual o mejor que cuando usted estaba gobernando.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por el grupo proponente tiene la palabra el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues mire usted, Sr. Antoñanzas, debe ser que no se acuerda de cuando estaba usted en la pasada legislatura, y absolutamente todo, todo, todo, todo, era un “se va a romper toda la ciudad, está todo fatal, el mantenimiento es algo que está peor imposible”... La ciudad se caía a pedazos. Y esto lo iban pregonando por todos los medios de prensa, y cada vez que tenían la oportunidad.

Nosotros lo hemos traído a debatir en un pleno político. Se les recordó ya en el anterior Pleno, como bien ha dicho la señora de Vox, que había, que tenían que acometer el mantenimiento de la ciudad, además se habló de volver a poner la Plaza del Raso como debía, creo que todavía no se ha hecho absolutamente nada a ese respecto...

Me acuerdo que ustedes se molestaban día sí y día también, y preguntaban por las lámparas del Parque del Cidacos, tampoco han hecho nada al respecto, entonces, de lo que ustedes decían a lo que ustedes ahora hacen, dista mucho.

¿Qué es lo que nosotros hicimos? Pues pintamos y reparamos los bancos del Raso, del Mercadal, de MonteCompatri, de Travesía Raón, de la Calle Miguel Herráez, el cambio de papeleras en el Mercadal, y planteamos incluir las papeleras en el contrato de limpieza, cosa que ustedes denegaron... Y dejamos hechas otro montón de cosas en lo relativo a mantenimiento, que a día de hoy se notan. Y por eso ustedes no tienen que realizar gran parte de los trabajos que se realizaron.

Pero es que, además, lo que también hicimos fue realizar todos los contratos mayores que estaban sin realizar, porque nos tocó el cambio de la ley de contratación. Y hubo que hacer contratos para poder tener los suministros para poder realizar ese mantenimiento de la ciudad. Yo no he dicho que la ciudad no se mantenga. Ya sé que el Parque de Servicios trabaja, continuamente, pero lo tengo clarísimo. Yo no he dicho que la ciudad sea un caos, que estemos en el salvaje oeste, eso era lo que decían ustedes, continuamente, continuamente. Yo he dicho que hay muchas cosas que están sin mantener y es lo que hemos presentado en esta moción y que se han de reparar. Es muy diferente. Esto es lealtad política, y presentar una moción y traer a debate en un Salón de Plenos, que es el lugar indicado para ello, una cuestión que vemos que a la gente le preocupa.

Ustedes se enorgullecen continuamente del contrato de limpieza. Pero no crea usted que hay tanta diferencia del contrato de limpieza a cómo está la situación actualmente. Para todo lo que se ha pagado por ese contrato de limpieza.

Y poco más que decir. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Yo es que sigo con la misma duda. Desconozco la posibilidad de votar un mismo asunto dos veces, máxime cuando estábamos votándolo en mayo.

Sí, sí es lo mismo, sí es lo mismo. Porque aquí pone “Único. Que se tomen las medidas oportunas y que se realice un plan anual”. Y en el Pleno del mes de mayo ponen, en su apartado número 2, “que se realice la planificación efectiva de la contratación de los diferentes servicios y suministros necesarios para ejecutar dicho plan anualmente”, haciendo referencia al mantenimiento de la ciudad.

Entonces, yo tengo, de verdad, serias dudas.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, Sr. León, me comenta usted que en la pasada legislatura hacíamos nosotros esa labor de acoso y derribo. Bueno, pues puede usted mirar en Internet o en redes sociales o donde quiera, usted, a ver qué publicaciones he hecho yo sobre sus actividades en la legislatura pasada. Que usted lo quiere personalizar en algún otro compañero que haya tenido yo en anteriores ocasiones, bueno. Pues ahora no está presente, seguramente, porque ya sé a quién se refiere, y no está presente, entonces, hacer esos comentarios, no creo que vengan a cuento. Lo que sí le puedo decir es que revisé las publicaciones que hacen sus compañeros en redes sociales, que ahí sí que veo yo alguna sobre el estado de la ciudad. Pero bueno, eso es otra cosa, también he de decir que, de usted, no veo.

Pero, por contestar al Sr. Moreno sobre su adenda a la moción, totalmente de acuerdo con usted. Poco a poco y a medida que se vaya reemplazando el mobiliario urbano, pues bueno. Apostaremos por algún material más eficiente y que, sobre todo, requiera menos mantenimiento, ¿no? Así que en eso estamos de acuerdo.

Y qué le voy a decir, Sr. León, ustedes son muy dados a interpelar al Equipo de Gobierno a que nos pongamos a trabajar, a que no hacemos bien las cosas, a que trabajamos mal. Pues sí, es lo que hay que hacer, efectivamente, Sra. Garrido. Pero fíjese. Le voy a decir la diferencia entre lo que consideramos nosotros trabajar por la ciudad y lo que ustedes consideran. Trabajar por la ciudad, por ejemplo, es facilitar la vida a nuestros ciudadanos ¿Y cómo facilitamos la vida a nuestros ciudadanos? Pues, por ejemplo, poniendo un banco en la Avenida de la Estación, para que las señoras mayores, cuando suban por la Avenida de la Estación, que se fatigan, pues bueno, puedan descansar, eso es facilitar la vida a los ciudadanos. Mejorar la vida de los ciudadanos es tener más campos de fútbol para que puedan practicar deporte nuestros niños y no se tengan que marchar fuera. Pongo otro ejemplo, mejorar la vida de los ciudadanos es traer casi 3500 personas, entre participantes y familiares, al campeonato de España de triatlón, con todo lo que conlleva de repercusión para la ciudad, eso es mejorar la vida de nuestros ciudadanos. Mejorar la vida de los ciudadanos es tener, seguramente, el mejor festival de música que puedan tener en España nuestros jóvenes, con toda la repercusión que lleva en esta ciudad. Y, sobre todo, mejorar la vida de los ciudadanos es traer empresas a Calahorra que creen puestos de trabajo y, sobre todo, que haga crecer la demanda de vivienda. Vender 122.000 metros cuadrados en el polígono del Recuenco, e implantar la mayor empresa de La Rioja en veinte años, algo que este Equipo de Gobierno, con la Sra. Arceiz y el Sr. Mazo a la cabeza, han conseguido, eso es mejorar la vida de nuestros ciudadanos. Pero le voy a decir algo. Lo que no es mejorar la vida de nuestros ciudadanos es votar a favor de quitar trenes para Calahorra. Eso sí que no es mejorar la vida de nuestros ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. León, como portavoz del Grupo Socialista.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues mire usted, Sr. Antoñanzas, le voy a explicar una cosa. Lo que publican cualquiera de mis ocho compañeros, siete, perdón, lo publico yo. Porque lo que publican cualquiera de mis siete compañeros, para bien y para mal, representa al

Partido Socialista de Calahorra, porque son representantes públicos. No quieran desvincularse ni de su pasado, que lo hacen continuamente, porque antes del Partido Socialista estuvieron 24 años, en los que les recuerdo que no hicieron nada por la estación intermodal, ni tampoco quiera desvincularse de la legislatura en la que usted estuvo, y en la que estaba este compañero del que usted habla, y en la que, además, la noticia les cubría, vamos, hacía cada publicación que era delirante. Lo comentaba todo el mundo. Era delirante. Y calaba, ¿eh? Y calaba, y sí, Sra. Arceiz. Me permito hablar de este medio de comunicación porque él nos atacaba directamente, continuamente y ahora a vosotros sí que les cubre, lo cual me lleva al punto en el que el Sr. Nafría al principio ha hablado de que nos gusta salir en los medios de comunicación... Pero si los tenéis todos vosotros... Si los tenéis todos vosotros. Aquí en La Rioja, dígame qué medio nos cubre a nosotros. Dígame, por favor. Vamos a ver si tenemos... Vamos a ver si empezamos a centrar las cosas.

Me dice usted que lo que usted ha hecho es trabajar por el polígono, tal, cual, no sé cuál. De nada. De nada, ¿eh? De nada, porque, desde el 2008 que se construyó, estuvo paralizado hasta el 2019. Le digo una vez más, se olvidan ustedes de su pasado. Ahí estuvo once años parado. ¿Sabes quién lo empezó a mover? El Partido Socialista en la anterior legislatura. Pero, al final, vamos a centrarnos en la cuestión. De lo que estábamos hablando era de bancos, simplemente, de bancos. Usted los ha visto, están mal. No es tan difícil decir, oye pues sí, están mal, hay que repararlos. Oye no, te voto en contra, pero los voy a reparar porque... Yo qué sé. Que estamos hablando nada más de que los bancos y el mobiliario está mal, y hay que hacerlo. Si es que en esto no tiene mayor debate político. ¿Que usted puso bancos? Nosotros también pusimos bancos. Y a la sombra. ¿Que usted atiende las reclamaciones que les llegan? Nosotros también atendíamos las reclamaciones que nos llegaban, si yo no estoy diciendo que no. Si lo que le estamos reclamando es que cumpla usted con el mantenimiento, que no está ejerciendo, es lo único que se está diciendo. Y usted se atreve a decir que no hacíamos nada por el mantenimiento de la ciudad, que tal, bah, bah, bah, bah, bah, bah. Pues mire. Le voy a decir, también se cambiaron bolardos, se cambiaron los vallados, se renovó Mirador, se renovaron jardines, se renovaron la jardinería de Los Taludes, que ustedes ejecutaron después, se renovaron las rigolas de la Calle Cavas, se hicieron infinidad de pasos de peatones que mejoraron la vida de los ciudadanos de manera muy notoria, muy notoria... Se hizo un pozo nuevo de captación de agua, para garantizar el suministro de agua en unas épocas que pueden ser conflictivas, se hizo el renovamiento de la impulsión de la "ETAT", se modificó y aprobó el Plan Supramunicipal de Aguas, se renovaron varias calles... Para no hacer nada por los ciudadanos, menuda diferencia. Tengo muy claro que ganaron ustedes, pero no ganaron por su programa, Tengan claro que no ganaron por su programa. Es más, les pedí que me enviaran el programa el pasado mes... Sigue sin aparecer, ¿eh? ¿Que no tienes mi correo? Es bien sencillo, ¿eh? Es bien sencillo, letra inicial, apellido, arroba Calahorra. Como los de todos los funcionarios y concejales de este ayuntamiento.

Insisto, me pongo a buscar programa electoral 2023 Partido Popular, y me sale el del Partido Socialista. Es que es muy gracioso, es muy gracioso. No tenían ustedes un gran programa para la ciudad. Les recuerdo que ganaron a base de "que te vote Chapote". Esa es la realidad. Ganaron a base de "que te vote Chapote".

Sra. Alcaldesa: Sr. León, estamos hablando del mantenimiento del mobiliario. Le recuerdo.

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí. Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Por favor, vamos a ceñirnos al asunto.

Sr. León Ruiz (PSOE): Lo tengo muy claro. Pero durante este pleno todo el mundo se ha salido del tiesto, lo que ha querido y algo más. Empezando por el Sr. Nafría, que ha pedido elegancia, y ahora soy yo el que no puede hablar de lo demás... El Sr. Antoñanzas ha hablado de todo lo que ha querido. Si yo he empezado hablando de bancos y dándole la razón al señor de Izquierda Unida, en que tiene razón que sería mejor utilizar materiales como Composite. Yo no soy el que me he salido del tiesto.

Lo siento mucho. Y ya me ha desviado, ha conseguido su objetivo, así que terminaré. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. León. Mire. Antes de someter el asunto a votación, y porque me siento aludida porque soy periodista, usted ha dicho textualmente: “Qué medios de comunicación tenemos nosotros en La Rioja”. Pues está claro que los medios de La Rioja son independientes. Y esa queja lastimera se debe a que, a lo mejor, los medios de España nacionales los tienen comprados pero no así los de La Rioja. Y por eso se quejan tanto. Algunos medios. Pero bueno. Dicho lo cual, porque soy periodista y me siento aludida, por corporativismo, sí, porque confío en la profesionalidad de los periodistas de La Rioja, de La Rioja, de la región, de nuestra comunidad autónoma. Confío en ellos porque he trabajado en esos medios de comunicación, confío en su independencia. Está claro que usted se queja lastimeramente porque no los han comprado.

Dicho esto, quería aclararlo porque la verdad es que me he sentido aludida y creo que los he tenido como obligación defenderlos. Pero es que el asunto no es este. Es una moción sobre el mantenimiento del mobiliario urbano.

Vamos someter el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, ocho del Grupo Socialista. Abstenciones. Dos del Grupo Vox. Votos en contra, diez del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.

Por parte del **Sr. León Ruiz (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de mantenimiento mobiliario urbano:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mobiliario urbano es un elemento fundamental en la imagen de una ciudad, pero sobre todo desempeña un papel crucial a la hora ofrecer una capacidad de funcionalidad y habitabilidad de los núcleos urbanos.

En Calahorra, el deterioro de este elemento en los últimos dos años es notable, especialmente de los bancos públicos colocados en todas las zonas de la ciudad: pintura descascarillada, estructuras oxidadas, madera agrietada...y todo ello ocasionado por una falta de mantenimiento generalizado.

Esta situación afecta negativamente a la comodidad, usabilidad y seguridad de estos elementos, además de perjudicar la imagen del municipio.

Por ello el Ayuntamiento de Calahorra debe implementar un plan de mantenimiento, mejora y renovación del mobiliario urbano deteriorado, con especial énfasis en los bancos distribuidos por la ciudad.

Un plan que debe comenzar por realizar una evaluación generalizada del estado de los bancos de la ciudad, para posteriormente ejecutar las tareas de mantenimiento, reparación o, en su caso, renovación.

De igual modo este plan puede ser extensivo a otros elementos de mobiliario urbano como papeleras, farolas, aparcabicis, bolardos, etc.

Un plan que debe ejecutarse de manera anual, para cuya ejecución se debe disponer de una partida presupuestaria adecuada y suficiente.

Es por ello que instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

ÚNICO. *Se tomen las medidas oportunas para realizar un plan anual de mantenimiento del mobiliario urbano que se ejecute año tras año para el correcto mantenimiento del mobiliario urbano, con especial énfasis inicial en los bancos de la ciudad."*

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda del siguiente tenor:

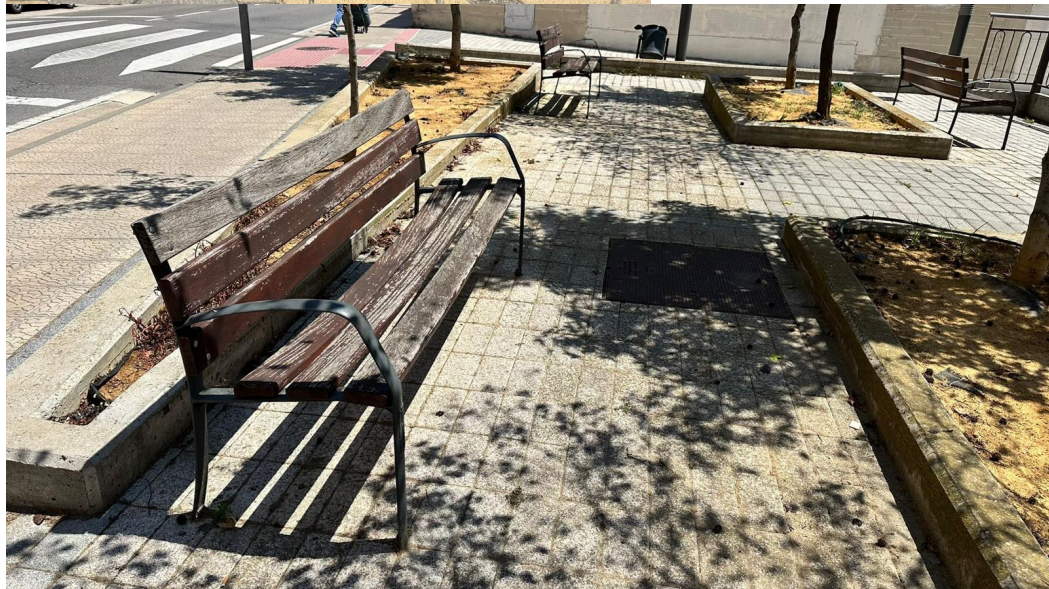
Añadir un segundo punto a la solicitud:

- *Se estudie la posibilidad de ir cambiando paulatinamente el mobiliario urbano de madera (bancos, etc), por elementos de otros materiales que no requieran o minimicen su mantenimiento."*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **se acepta** la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación con la enmienda aceptada y por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (2 del Grupo Municipal de VOX), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de mantenimiento mobiliario urbano.

Anexo fotográfico











17. 7/2025/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

18. 4/2025/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta? Sr. Moreno, sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Primero, les rogaría que no haga esas aseveraciones tan firmes, porque creo que todos somos conscientes de que no son independientes todos los medios de La Rioja. Que no digo que esté bien ni esté mal, pero no lo asevere tan firmemente, porque creo que no es así.

En segundo lugar, quisiera hacer una... No una rectificación, sino antes, en los agradecimientos a la celebración del campeonato de España este fin de semana, y me lo han recordado, y es cierto, me he olvidado la labor de la sección de Protección Civil, que también quiero trasladar desde aquí los agradecimientos a Protección Civil por todo el trabajo realizado durante todo el fin de semana.

En el debate de esta moción, el Sr. Antoñanzas ha hablado de la reparación de juegos infantiles y tal. Pues mire., curiosamente, yo tengo un ruego de la Plaza Roma, de los vecinos de la Plaza Roma, del parque infantil que hay en la Plaza Roma, que creo que está bastante, no voy a decir desastroso, pero sí bastante deteriorado, entonces, que miren a ver si es posible que se hagan las reparaciones oportunas, que hasta las baldosas de goma, digamos, o de caucho, que están... Algunas faltan, están estropeadas.

Y el último, este es también otro ruego, no hace falta que me lo conteste, he tenido conocimiento de que los Amigos de la Historia han estado con la concejal correspondiente para el tema de alguna ayuda o algo para el libro Kalakorikos que presentan todos los años, están ya manos a la obra, y la respuesta ha sido que no, que no había ningún presupuesto para ello y que no podían entrar en ninguna orden de subvención. Yo creo que, si es posible, si es posible, que creo que sí que lo será, que tampoco pedirán miles de euros, hacer un esfuerzo y ver, de alguna partida, de poder sacar para poder ayudar a esta asociación, a la hora de la edición del libro de Kalakorikos. Son muchos años ya los que llevan con ello, y creo que es, además, no creo, es la única entidad en Calahorra que sigue luchando y sigue poniendo en valor la rica historia que tenemos. Entonces, por favor, mirar a ver si hay alguna posibilidad de, de alguna partida, dotar, no digo, no voy a decir ni mil ni dos mil ni cuatro mil. Sino de alguna partida económica para ayudar a la edición del libro de Los Amigos de la Historia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias. Sí. Yo voy a intentar ser rapidita.

En primer lugar, tengo una pregunta para el Sr. Navarro, ya que no ha contestado en el debate de la moción número 13, sobre la nulidad de esa..., gapazo con un contrato verbal, porque esta concejala ha preguntado literalmente que si el Equipo de Gobierno tiene pensado depurar responsabilidades sobre el costo de esos 36.733 euros, y no se ha contestado.

En segundo lugar, también sobre un parque infantil, el mantenimiento del parque infantil de la Plaza Vista Bella, está totalmente descorchado y está ya no solo descorchado, sino que literalmente se ve el suelo. Y desde este grupo creemos que, sobre todo en época vacacional de los menores, donde hacen más uso de ello, debería de estar subsanado y, bueno, no debería ni siquiera estar. Y también, los papás de dicha plaza me solicitan que si existe posibilidad o que se estudie la posibilidad de la instalación de una fuente, que es el único parque infantil, pues que no tiene agua para los nenes.

Y por otro lado me gustaría hacer una pregunta, ya que se habla tanto de la municipalización del Servicio de Gestión Tributaria de este ayuntamiento, que anteriormente lo gestionaba la comunidad autónoma y ahora lo hacemos como servicio propio, sí que me gustaría saber que, en ese bypass de que lo gestionaba la comunidad de La Rioja a gestión del Ayuntamiento de Calahorra, que cuánto, qué cantidad y cuál es la cantidad de deuda que no se ha podido reclamar por temas de prescripción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, ¿algún ruego o pregunta? Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Gracias. Yo tengo un ruego, en relación también al punto que hemos votado de la moción, me gustaría contextualizar antes del ruego, desde el origen de la idea de tener una estación intermodal en Calahorra, allá por, entonces ya equipos de Gobierno de diferentes..., bueno, del Partido Popular y del PSOE, no vamos a dar más vueltas, han tenido esta idea en la cabeza, ¿no? Desde el Sr. Pagola o el Sr. Portillo, limitados a notas de prensa y ninguna actividad en el Pleno, hasta que la pasada legislatura se llevó adelante y en el momento en que se activó un esfuerzo real por conseguir esta instalación para la ciudad, el Partido Popular ha votado en contra. A día de hoy, todavía votan en contra de cualquier cosa que tenga que ver con esto. Entonces yo... Con este contexto, les rogaría que, por favor, visto, además, la evolución de la obra, pongan todo el interés y esfuerzo posible para que esta obra esté funcionando. No terminada, funcionando, que incluye mucho más que la propia obra, antes de que se finalice el plazo, porque sería muy triste ver que esta ciudad sigue la estela de ciudades como Logroño, en la que tienes que devolver fondos con intereses de demora y penalizaciones, simplemente por una gestión, a veces, mejorable. Y meto aquí menciones, por ejemplo, el compañero concejal Navarro, que hablaba de... ¿Y ustedes qué hacían en las comisiones de seguimiento? Bueno, pues, por favor, actuar, y... intentemos que esa segunda prórroga a que vamos a ir, pues termine antes. Tercera prórroga. Entonces, los tiempos aprietan y mucho. Por favor, ruego no nos veamos en la situación de devolver los fondos que vienen a esto, que estamos ya en días contados. Sin margen. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa. ¿Algún ruego o pregunta más? La Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Ahora. Bueno, buenas noches. Bueno, yo tengo ruegos. La primera es que, bueno, se les llena la boca con el tema de la revolución deportiva. Ya hemos dicho en diversas ocasiones las oportunidades que Calahorra perdió en materia deportiva en esta ciudad, pero bueno. No... Mi ruego no va por ahí.

Durante este fin de semana, Calahorra ha sido escenario de una cita deportiva a nivel nacional, la cual disfrutamos y de la que nos alegramos, porque, aunque... Bueno, el Sr. Nafría diga que no nos ha visto, hemos acudido, lo que pasa es que no acudimos solamente a los sitios para la foto. Pero bueno. Mi ruego no va por ahí, sino que este fin de semana Calahorra también podría haber sido ejemplo de otra ocasión deportiva. Lamentablemente, el Ayuntamiento de Calahorra no instaló ninguna pantalla gigante ni habilitó ningún espacio público para seguir, de manera pública y colectiva, la final de la Eurocopa femenina, que se celebró ayer y que jugó la Selección Femenina Española de Fútbol. Una cuestión que contrasta con el despliegue realizado el año pasado, cuando la Selección Masculina jugó la misma final. Entonces, con actuaciones como esta, pues el Equipo de Gobierno del Equipo Popular del Ayuntamiento de Calahorra, pues, con su revolución deportiva, lo que hace es invisibilizar el deporte femenino. Y además lo hacen de manera premeditada, porque en el 2023 ya hicimos este ruego, cuando la Selección Femenina jugó y ganó el mundial en 2023 en Australia. Así que, por favor, vuelvo a rogar para futuras ocasiones, que ojalá sean muchas, se instalen pantallas, pues para poder ver estas finales.

Y luego, a raíz de la intervención del Sr. Antoñanzas. Sr. Antoñanzas, mejorar la vida de los ciudadanos es tener un hospital de calidad que esté dotado de material, de personal y en materia de servicios en condiciones de apoyar la sanidad pública. Y ustedes eso no lo hacen. Mejorar la vida de los ciudadanos es ampliar y finalizar un edificio de formación profesional y apoyar la educación

pública de calidad, y ustedes no lo hacen. Mejorar la vida de los ciudadanos es llevar a cabo proyectos de rehabilitación en viviendas para que los ciudadanos mejoren su calidad de vida...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, estamos en ruegos y preguntas.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Y ustedes... Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que haga el ruego, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí, pues que... Que apoyen, que apoyen la sanidad pública. Les ruego que apoyen, por favor, la educación pública de calidad. Les ruego que, por favor, acepten subvenciones públicas que habrían sido conseguidas para mejorar instalaciones deportivas y poner en marcha un polígono con precios asequibles para que este sea asequible.

También les ruego, pues que apoyen lo que es la construcción de vivienda pública de calidad, porque ustedes tampoco, no lo hacen. Y eso también es mejorar la vida de los ciudadanos.

Entonces, nosotros que apoyamos, creemos en la sanidad pública, en la educación pública de calidad, en el acceso a la vivienda, en la defensa del medio ambiente, eso es mejorar la vida de los ciudadanos. Así que, por favor, ruego que hagan todo eso. Porque entonces sí que mejorarán la vida de los ciudadanos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz. ¿Algún ruego o pregunta más? El Sr. León. Ya.

Sr. León Ruiz (PSOE): Primero un ruego. Me parece importante destacar que... O quisiera rogar que quedase en acta, o que se reflejara, que se ha debatido en este Salón de Plenos sobre el acto de nulidad de la Calle Velázquez. Me parece muy importante destacar que ese dinero del que se ha hablado, esos 36.000 euros, no es dinero que se penalice, ni que nos hayan sancionado, ni dinero que nos hayan..., que nadie se haya quedado, ni que nadie se haya quitado de ningún lado. No. Es dinero que ha servido para mejorar los saneamientos, los abastecimientos de la ciudad, para mejorar las conexiones, las infraestructuras de telefonía, para mejorar los ruegos, para mejorar las canalizaciones eléctricas.

Sra. Alcaldesa: Y el ruego es, Sr. León... El ruego es...

Sr. León Ruiz (PSOE): Que se tenga en cuenta que ese dinero ha sido utilizado para eso.

Independientemente del debate político que se haya tenido en esta cuestión. Independientemente del resultado del juicio en su momento, el dinero ha sido utilizado para el bien de la ciudadanía en esa calle. Me parece importante destacarlo.

Y el segundo ruego, por así decirlo, no es un ruego, pero me lo van a permitir, cogiendo el guante de Óscar Moreno, de Izquierda Unida, quiero honrar la memoria de Margarita Aldama, que presentó una moción a través de su grupo, para que se llevara a cabo la renovación y mantenimiento de un parque infantil cada año y que hubiera una partida presupuestaria para ello. Creo que sería conveniente retomarlo, nosotros nos tocó la pandemia y no fuimos capaces de llevarlo a cabo, pero creo que es una moción que es muy interesante y que sería conveniente seguir llevando a cabo.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. León. Sr. Martínez tiene algún ruego o pregunta.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues es un ruego para el Sr. Mazo. Le he escuchado decir que... Cuando hablábamos del tema de la iluminación de la intermodal, que ya lo tiene previsto, y que si tiene un plan, que si patatín... Lo que, a preguntas del Sr. Ochoa, usted ha tenido que matizar y decir, pues que van a traer, en septiembre, una modificación de crédito ¿Qué quiere decir eso, para que lo entienda la gente? Pues que no tiene usted ningún expediente abierto al respecto. Quizá esté preparando ahora un expediente, esté con sus actuaciones preparatorias ¿no? Y justo lo anuncia cuando el Partido Socialista le trae una moción, casualmente. Sr. Mazo, casualmente. Así que le ruego que no sea tan oportunista y, simplemente, pues que vote en conciencia lo que considere, pero, simplemente, que no tergiversar las cosas.

Y, en segundo lugar, también le voy a rogar que, en este sentido, también se ciña a la verdad cuando hablemos del PAI. El PAI, ¿no? El Plan de Actuación Integrada. En el PAI lo que se contempla es la urbanización de la prolongación de la actual Avenida Valvanera. ¿Vale? Eso no toca, quedan bastantes metros, hasta la zona del margen, de la margen derecha de la Calle Viacampo, donde falta iluminación, porque falta iluminación en esa parte. Por tanto, yo le pido que se ajuste a la verdad. Lo que viene en el PAI es la urbanización de la prolongación de la Avenida Valvanera. En ningún caso... Pues habrán presentado ustedes a Europa otra cosa. Pero lo que yo he leído en ese PAI y nos explicó el concejal de Fondos Europeos y el concejal de Administración General es eso. Ahora, que usted dice que más, pues fenomenal. Pero lo que viene en el expediente es lo que viene en el expediente. Así que, bueno, pues yo creo que los concejales de Fondos Europeos y de Administración, que se lo puedan explicar, y, si estoy equivocado, pues no se preocupe, que lo rectificaré. Gracias.

Y, por último, quería dar las gracias al Sr. Antoñanzas por reconocer que traer Holika a Calahorra fue una excelente noticia para la ciudad. Fue una fantástica noticia para Calahorra. La verdad es que nunca es tarde si la dicha es buena. Ahora solo esperamos que no se lo dejen perder.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. La Sra. Garrido tiene algún ruego o pregunta.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. Tengo dos ruegos y un deseo.

En primer lugar, es un ruego para el Sr. Navarro. El ruego es que aprenda usted a leer notas de prensa y a leer expedientes. Esa nota de prensa que usted hablaba sobre Velázquez, ¿sabe en qué consistía la modificación? Que se ejecutó y se pagó a través de las certificaciones de manera correspondiente, que no tiene nada que ver con lo que estábamos aquí hablando, con el juicio que tuvo que llevar la empresa Orizon. No tiene absolutamente nada que ver, ¿sabe cuál era? Que ustedes, su Gobierno, aprobó un proyecto en el que no había farolas para la Calle Velázquez, aprobaron un proyecto sin farolas. Y, cuando nos pusimos a contratar la ejecución de la obra, descubrimos que el proyecto no contemplaba farolas. Y se hizo una modificación del proyecto, se aprobó, se pagó y se ejecutó ¿Entiende? Son dos cosas diferentes. Así que no me mezcle usted churras con merinas. Y léase bien las notas en las que ponía, claramente, que lo que pasaba es que el proyecto que ustedes habían aprobado venía con una urbanización de la Calle Velázquez en la que no contemplaban poner farolas. A nosotros nos parecía bastante oportuno que la calle tuviera farolas.

El segundo ruego es un ruego para la Sra. Arceiz y la Sra. Morál. Para que tengan un poco de memoria y se la transmitan a sus concejales, yo se lo voy a hacer al Sr. Ochoa, que no tiene esa memoria, porque no era concejal cuando el Sr. Martínez Portillo era alcalde de esta ciudad. En aquel momento, todos los grupos municipales presentes en este Salón de Plenos, tuvimos unas reuniones con el Sr. Cuevas, que era en aquel momento el consejero del ramo, en el que nos pretendían convencer de que era imposible hacer una estación intermodal en Calahorra, y lo que proponía, lo que proponía el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Calahorra y el Gobierno de La Rioja, gobernado por el Sr. Ceniceros en aquel momento, era que se construyera una nueva estación de autobuses, no

intermodal, una nueva estación de autobuses, en el Lidl, sí, sí, en el Lidl, en lo que es ahora el Lidl, quiero decir. Así que tengan un poquito de memoria. No solo nunca jamás ni Portillo ni Pagola trajeron a este Salón de Plenos ninguna modificación ni nada que tuviera que ver con hacer una estación intermodal, sino que el anterior alcalde del Partido Popular, antes de que llegáramos nosotros, lo que quería era, de la mano del Gobierno de La Rioja de aquel momento, del Partido Popular también, era no hacer una estación intermodal. Nos decían que no podían girar los autobuses. Tengo por ahí todavía guardado el estudio que nos hicieron contemplando las diferentes posibilidades, un día lo buscaré y se lo enseño.

Y lo último... Y lo último es un deseo, y es un deseo de que, cuanto antes sea posible, podamos volver a ver aquí a la Sra. Zapata y tengamos todos la oportunidad de debatir con ella, así que le mando un fuerte abrazo y el deseo de una pronta recuperación.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Garrido. Antes de contestar a los ruegos, a las preguntas del Pleno de la semana pasada, quiero comentarle a la Sra. Arnedo que, usted que se lee tanto el expediente y tan profundamente, se le ha debido pasar la línea en la que dice que se van a depurar responsabilidades. Porque lo dice en el expediente, Sra. Arnedo.

Y, respecto al Sr. Martínez, sobre la medallita de Holika, me parece estupendo que se la ponga. Nosotros no vamos a deshacer lo que ustedes han iniciado solo porque lo hicieran ustedes, nosotros no somos así. Nosotros dijimos lo que íbamos a continuar y lo que no íbamos a continuar. O sea que a nadie le sorprende que hayamos seguido con Holika, y no hayamos desechado unos proyectos que nos iban a hipotecar con esos Fondos Europeos. O sea que nosotros no mentimos, somos transparentes. Dijimos que Holika era bienvenida, y eso hemos hecho, continuar. Porque nosotros, aunque empiecen ustedes algo, si nos parece bueno, lo continuamos. Nosotros no somos como ustedes. Hay una gran diferencia.

Tenemos unas preguntas de la pasada sesión del Pleno, que les voy a contestar.

La primera, del Sr. Ochoa, sobre las calderas. La primera de ellas, le voy a decir que no se ve amenazado nada, que van a comenzar las obras en septiembre y la calefacción no se suele poner en septiembre. Se pone en octubre o noviembre, o sea que va a dar tiempo de hacerla.

A la segunda, por qué se trajo otra vez a la Junta de Gobierno, porque el proyecto se modificó.

Y a la tercera, sobre Las Ocas, yo lo que le pido es que le pregunte a sus compañeros. Porque el Grupo Socialista ya sabe cuál era la evaluación de Las Ocas cuando gobernaban ellos. La evaluación era la misma con ellos que con nosotros. Por eso se han cambiado ahora las calderas.

A la Sra. Sáenz, sobre el transporte, mire. La funcionaria que se encarga de solicitar esta subvención recibió un correo del Sr. Nafría para que la solicitara. Pero a esta persona se le pasó solicitarla. Porque los funcionarios, como nosotros, no somos perfectos, nos equivocamos. Ella se equivocó, no se equivocó, se le pasó el plazo, así lo ha reconocido, De cualquier manera, a nadie le vamos a cargar con eso, sino que lo va a soportar el ayuntamiento... Sí, sí, exactamente. Y eso es... No, pero hizo una pregunta, ¿eh? Quién había sido el responsable. Esto es lo que ha pasado. Bueno. Sí, qué había pasado. Es lo que preguntó.

Y luego, al Sr. Martínez, que preguntó sobre el Grupo Vox, la respuesta es no.

Y, sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

